28-OBR.00
IF-023-00

COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Informe de Actividades octubre 5 de 1999-abril 5 de 2000

CONTENIDO

Introducción 1

I. Marco Legal 2

II. Objetivos de la Comisión 2

III. Actividades Realizadas 3

1. Sesiones 4
2. Acuerdos

Presentación Temática 13

1. Contratación de asesoría en materia de planeación 13
2. Políticas Generales del IEDF 14
3. Programas Generales del IEDF 15
4. Talleres para la integración del Plan Institucional 16
5. Plan de Desarrollo IEDF 17
6. Lineamientos para Informe de Actividades de las áreas del IEDF 18

Introducción

A poco más de un año de su instalación, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se encuentra en proceso de consolidación institucional. En este tiempo ha circunscrito su desempeño formal a la observancia estricta de la normatividad contenida en el Código Electoral del Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno del D.F. y la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

El ejercicio operativo del Instituto ha obedecido a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, estipulados en el Artículo Tercero del Código Electoral del D.F.

Con la finalidad de contribuir a mejorar este desempeño, la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional tuvo como objetivo proporcionar al IEDF directrices generales de planeación y operación para la realización de sus actividades.

Creada formalmente por Acuerdo del Consejo General del IEDF en su sesión ordinaria del 29 de julio de 1999, e instalada para iniciar sus tareas el 5 de octubre del mismo año, la Comisión Provisional de Planeación Institucional (CPPI) asume el encargo de elaborar y presentar al Consejo General las Políticas y los Programas Generales basados en criterios de eficiencia y profesionalismo.

La CPPI quedó integrada por los consejeros, Rodrigo Morales Manzanares, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince, quien asumió la Presidencia de la misma.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión, del 5 de octubre de 1999 al 5 de abril de 2000, periodo que le fue establecido por el Consejo General para llevarlas al cabo.

I. Marco Legal

Las acciones de la Comisión Provisional de Planeación Institucional se enmarcan en el Código Electoral del Distrito Federal, particularmente en sus artículos 60, 62, 63 y 64.

La atribución del Consejo General del IEDF para fijar Políticas y Programas Generales del Instituto se encuentran establecidas en el artículo 60, Fracción II. Asimismo, en el Artículo 62 del citado Código se establece que el Consejo General podrá integrar comisiones provisionales para el desarrollo de tareas específicas, y el artículo 63 precisa que éstas se integrarán con el número de *miembros que acuerde el Consejo General* siendo presididas, siempre, por un Consejero Electoral.

El artículo 64 determina que las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución sobre los asuntos que se les encomiende.

II. Objetivos de la Comisión

El Acuerdo del Consejo General por el que se creó la Comisión Provisional de Planeación Institucional, estableció en sus puntos segundo, tercero y cuarto las tareas y objetivos a alcanzar, mismos que a la letra dicen:

SEGUNDO.- La Comisión tendrá como tarea coordinar la elaboración del esquema general de planeación institucional que permita establecer las políticas y los programas, así como definir y evaluar objetivos para el corto, mediano y largo plazos, que permitan al Instituto Electoral del Distrito Federal cumplir con las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- La Comisión promoverá la articulación, coordinación e integración de las funciones y *líneas de acción del Instituto para que responda a su esquema general de organización.*

CUARTO.- La Comisión elaborará los lineamientos para que los informes de actividades que presenten las Direcciones Ejecutivas y demás órganos del Instituto al Secretario Ejecutivo tengan correspondencia con las Políticas y Programas.

QUINTO.- La Comisión Provisional de Planeación Institucional, tendrá un plazo de seis meses, contados a partir del *día siguiente de su primera sesión formal, para el cumplimiento de las tareas* que le sean asignadas en términos de los objetivos para los que fue creada.

III. Actividades Realizadas

Con el propósito de dar inicio a las tareas que le fueron encomendadas, desde su primera sesión, la Comisión llevó a efecto las acciones convenientes para contar con los materiales y documentos necesarios. Para programar sus actividades, la Comisión elaboró un cronograma y un calendario para el período octubre 1999 - abril 2000.

Asimismo, y en virtud del grado de especialización de los trabajos a cargo de la Comisión, se acordó, desde su primera sesión, contratar una asesoría profesional. Para tal efecto la Comisión se dio a la tarea de buscar firmas consultoras que desarrollaran el análisis de la situación operativa del IEDF y orientaran, con sus propuestas, las tareas de planeación del Instituto.

De esta forma, se solicitó a las empresas Gerencia Pública Servicios de Consultoría, S.C.; Asesoría Especializada, S.C., y Esteva Maraboto Consultores, S.C. (ESMART) que presentaran proyectos al respecto.

Después de estudiar las tres propuestas, en términos de sus contenidos, alcances y costos, la Comisión optó por proponer a los Consejeros Electorales la contratación de la empresa ESMART para que realizara el Esquema General de Planeación del IEDF, una propuesta para las Políticas Generales del Instituto y otra para los Programas Generales.

Cabe destacar que el proyecto de la empresa de asesoría se desarrolló bajo la coordinación y supervisión constante de la CPPI y se enriqueció con las reuniones y entrevistas que llevó al cabo ESMART con los Consejeros Electorales, así como con la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto. Entre estas actividades sobresalen dos talleres, cuyos resultados fueron fundamentales para la elaboración del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Institucional y los Programas Generales de la Institución.

Con el propósito de coadyuvar en la elaboración de los informes que se presentan en las diversas áreas de trabajo del Instituto, la Comisión formuló algunas recomendaciones para orientar su contenido y fomentar la programación y planeación de las actividades.

Los productos del trabajo de esta Comisión son: las Políticas Generales del Instituto, aprobadas en Consejo General el día 15 de enero del presente año; los Programas Generales del IEDF, sometidos a consideración del Consejo General el 28 de abril; el Anteproyecto de Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por la Comisión el 5 de abril; el Formato para Informe de

Comisiones y, los Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Estos dos últimos documentos fueron aprobados en el seno de la Comisión el 10 de enero y el 27 de marzo del presente año, respectivamente.

Con la presentación de estos documentos, la Comisión cumple con las tareas que le fueron encomendadas por el Consejo General y pone a disposición del Instituto Electoral del Distrito Federal un conjunto de instrumentos en los cuales se desarrolla el Esquema General de Planeación previsto (anexo), a efecto de contribuir al puntual cumplimiento de sus atribuciones.

El Anteproyecto de Plan de Desarrollo Institucional ha sido entregado a la Secretaría Ejecutiva, la cual trabajará con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con la finalidad de que se concluya su diseño e instrumentación.

1. Sesiones

La Comisión se reunió en forma ordinaria en 17 ocasiones, tal y como se resume en el cuadro siguiente. Asimismo, se presenta una relación de las sesiones en la que se puntualizan los asuntos tratados en cada una de ellas y los acuerdos derivados de las mismas.

Sesión	Fecha	Duración
Instalación	Octubre 5, 1999	2 horas, 10 min.
Segunda	Octubre 13, 1999	1 hora, 20 min.
Tercera	Octubre 15, 1999	1 hora
Cuarta	Octubre 19, 1999	3 horas, 10 min.
Quinta	Octubre 26, 1999	30 min.
Sexta	Noviembre 4, 1999	1 hora, 15 min.
Séptima	Noviembre 16, 1999	35 min.
Octava	Noviembre 30, 1999	40 min.
Novena	Diciembre 7, 1999	40 min.
Décima	Enero 10, 2000	1 hora, 5 min.
Undécima	Enero 19, 2000	55 min.
Duodécima	Enero 26, 2000	1 hora, 15 min.
Decimotercera	Febrero 23, 2000	50 min.
Decimocuarta	Marzo 15, 2000	1 hora, 20 min.
Decimoquinta	Marzo 27, 2000	1 hora, 15 min.
Decimosexta	Marzo 30, 2000 Abril 3, 2000	1 hora, 20 min. 1 hora, 45 min.
Decimoséptima	Abril 5, 2000	50 min.

- **Sesión de Instalación. Octubre 5, 1999**

Asunto: Instalación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

- ✓ Acuerdo 001/1ª/99.- Con fundamento en el Acuerdo del Consejo General del IEDF del 29 de julio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del mismo año, y con base en los artículos 62, 63 y 64 del Código Electoral del Distrito Federal, se declaran formalmente instalados con esta fecha, los trabajos de la Comisión Provisional de Planeación Institucional que tendrá las atribuciones y funciones que refieren el marco normativo aludido, así como el Acuerdo del Consejo General citado.

Asunto: Calendario de Trabajo octubre 1999–abril 2000.

- ✓ Acuerdo 002/1ª/99.- La Comisión da por recibido el Calendario de Trabajo octubre 1999 – abril 2000, y queda pendiente su aprobación hasta que se incorpore al mismo el catálogo de actividades específicas del proceso electoral 2000.

Asunto: Cronograma para la elaboración del documento "Políticas Generales del IEDF".

- ✓ Acuerdo 003/1ª /99.- Aprobar el cronograma propuesto para la elaboración del documento Políticas Generales del IEDF.

Asunto: Esquema General del IEDF y Plan Institucional.

- ✓ Acuerdo 004/1ª /99.- Aprobar la propuesta del Consejero Rodrigo Morales para hacer contacto con los despachos del C. Tomás Miklos y del Dr. Luis F. Aguilar, especialistas en el tema, y presentar sendos proyectos y currícula en la próxima sesión de esta Comisión, así como el currículum de la empresa ESMART.

- **Segunda Sesión. Octubre 13, 1999**

Asunto: Anexo al calendario de actividades de la CPPI.

- ✓ Acuerdo 005/2ª/99.- Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un Catálogo de Programas del Instituto que, previa revisión de la Presidencia, será sometido a la consideración de la CPPI para que, en caso de ser aprobado, se anexe al calendario de actividades.

Asunto: Esquema General del IEDF y presentación de currícula.

✓ Acuerdo 007/2ª/99.- Esperar la propuesta del C. Tomás Miklós, para posteriormente evaluar los tres proyectos recibidos y proceder a la selección de uno de ellos.

Asunto: Lineamientos provisionales para elaboración de informes.

✓ Acuerdo 008/2ª/99.- La Presidencia de la CPPI, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, presentará un proyecto de Lineamientos provisionales para la elaboración de los informes de actividades de las Direcciones Ejecutivas y demás órganos del Instituto.

- **Tercera Sesión. Octubre 15, 1999**

Asunto: Catálogo de programas del IEDF.

✓ Acuerdo 009/3ª/99.- A partir de las propuestas y comentarios que por escrito presenten los miembros de la Comisión, la Presidencia elaborará el documento Catálogo de Programas, a fin de anexarlo, en su caso, al calendario de actividades.

Asunto: Lineamientos provisionales para la elaboración de los informes.

✓ Acuerdo 010/3ª/99. Aprobar el documento "Proyecto de lineamientos provisionales para la elaboración de los informes de actividades de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas", con las adecuaciones que acordó la Comisión.

- **Cuarta Sesión. Octubre 19, 1999**

Asunto: Catálogo de Programas del IEDF.

✓ Acuerdo 014/4ª/99.- Solicitar a la Secretaría Ejecutiva información relativa a los programas correspondientes a las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, a fin de complementar el Catálogo de Programas.

Asunto: Esquema General del IEDF y Plan Institucional.

✓ Acuerdo 017/4ª/99.- Presentar en la Mesa de Consejeros, las tres propuestas para la elaboración del Plan Institucional, a fin de resolver qué empresa será contratada.

- **Quinta Sesión. Octubre 26, 1999**

Asunto: Propuestas para la elaboración del Esquema General del IEDF y Plan Institucional.

- ✓ Acuerdo 018/5ª./99.- Aprobar la propuesta presentada por el Ing. José Antonio Esteva Maraboto, en representación de la empresa denominada "Esteva Maraboto Consultores, S.C." para la elaboración del Esquema General del IEDF y Plan Institucional.

- ✓ Acuerdo 019/5ª/99.- Someter a la Mesa de Consejeros las propuestas presentadas por las tres empresas concursantes, para que se tome la decisión final.

- ✓ Acuerdo 020/5ª./99.- Formular la recomendación a la Mesa de Consejeros para contratar los servicios de la empresa denominada "Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, S.C.", la cual representa el Dr. Luis F. Aguilar en su carácter de Director de la misma, durante el segundo semestre del próximo año, a fin de que asesore al Instituto en la planeación del año 2001.

- **Sexta Sesión. *Noviembre 4, 1999***

Asunto: Presentación de la Empresa ESMART.

- ✓ Acuerdo 022/6ª/99.- En el Programa de Actividades presentado por la Empresa ESMART, deberá darse prioridad a la elaboración del documento Políticas Generales del IEDF, aunque de manera paralela, se trabaje en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.

- ✓ Acuerdo 025/6ª/99.- La Comisión informará a la Secretaría Ejecutiva, del inicio de las labores de planeación de la Empresa ESMART a partir del próximo lunes 8 de noviembre de 1999.

- ✓ Acuerdo 026/6ª/99.- La oficina de asesores de la Consejera Rosa María Mirón Lince fungirá como enlace de los trabajos elaborados por la Empresa ESMART y las instancias involucradas del IEDF.

- ✓ Acuerdo 027/6ª/99.- La Empresa ESMART, el día 15 de noviembre, hará entrega de una primera versión del esquema del documento Políticas Generales del IEDF.

- ***Séptima Sesión. Noviembre 16, 1999***

Asunto: Propuesta de la Empresa ESMART sobre líneas para la elaboración de las Políticas Generales del IEDF.

✓ Acuerdo 28/7ª/99.- La Presidenta de la Comisión hará llegar las observaciones y comentarios del documento a ESMART, a fin de que ésta elabore una primera versión del documento de Políticas Generales del IEDF.

- **Octava Sesión. Noviembre 30, 1999**

Asunto: Políticas Generales del IEDF, propuesta de la Empresa ESMART.

✓ Acuerdo 030/8ª/99.- Los Consejeros miembros de la Comisión harán llegar sus observaciones particulares al documento, durante el día de hoy y hasta el día 1° de diciembre por la mañana, a fin de que se incorporen a la versión final.

✓ Acuerdo 031/8ª/99.- La versión final del documento será entregada por ESMART, con el fin de que se discuta en la Mesa de Consejeros del día 2 de diciembre de 1999.

- **Novena Sesión. Diciembre 7, 1999**

Asunto: Políticas Generales del IEDF, propuesta de la Empresa ESMART.

✓ Acuerdo 32/9ª/99.- Que ESMART incorpore las recomendaciones hechas por los Consejeros al documento de Políticas Generales del IEDF y presente el 8 de diciembre una nueva versión del mismo, con el fin de que se someta a revisión en la mesa de Consejeros el jueves 9 de diciembre del presente año.

- **Décima Sesión. Enero 10, 2000**

Asunto: Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

✓ Acuerdo 34/10ª/2000.- Aprobar el documento Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asunto: Formato para Informe de Comisiones Permanentes.

✓ Acuerdo 35/10ª/2000.- Aprobar el Formato para Informe de Comisiones, con los cambios sugeridos.

- **Undécima Sesión. Enero 19, 2000**

Asunto: Programas Generales del IEDF.

✓ Acuerdo 37/11ª/2000.- Solicitar a ESMART la presentación del documento Propuesta preliminar para la estructuración de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

- **Duodécima Sesión. Enero 26, 2000**

Asunto: Programas Generales del IEDF.

✓ Acuerdo 38/12ª/2000.- Aprobar la Propuesta para la estructuración de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las modificaciones señaladas.

Asunto: Taller de Integración del Plan de Desarrollo Institucional.

✓ Acuerdo 39/12ª/2000.- Dar por recibida la Propuesta para la realización de un Taller de Integración del Plan de Desarrollo Institucional IEDF, diseñado para Directores Ejecutivos y Jefes de Unidad.

- **Decimotercera Sesión. Febrero 23, 2000**

Asunto: Guión preliminar del Plan de Desarrollo del IEDF que presenta la Empresa ESMART y Programas Generales.

✓ Acuerdo 43/13ª/2000.- Solicitar al Secretario Ejecutivo la realización de un segundo Taller, con duración de cuatro horas aproximadamente, en el que participen los Directores Ejecutivos y de Unidad involucrados en el primer Taller, a fin de concluir los objetivos planteados.

✓ Acuerdo 44/13ª/2000.- Aprobar los cinco Programas Generales presentados por ESMART.

- ✓ Acuerdo 45/13ª/2000.- Los comentarios y observaciones a los objetivos presentados, se harán llegar con oportunidad a la empresa ESMART.

- **Decimocuarta sesión. Marzo 15, 2000**

Asunto: Segundo Taller de Integración para el Plan Institucional.

- ✓ Acuerdo 49/14ª/2000.- Dar por recibido el informe del Segundo Taller para la Integración del Plan de Desarrollo IEDF, mismo que será distribuido a los Consejeros Electorales.

Asunto: Plan de Desarrollo IEDF y productos de ESMART.

- ✓ Acuerdo 50/14ª/2000.- La empresa ESMART incorporará las observaciones expresadas por los Consejeros, a fin de presentar una nueva versión del documento.

- ✓ Acuerdo 51/14ª/2000.- La empresa ESMART elaborará tres documentos: Programas Generales; Plan de Desarrollo del IEDF, e Informe para Consejeros.

- ✓ Acuerdo 52/14ª/2000.- El 24 de marzo de 2000 la empresa ESMART entregará los Programas Generales y el Plan de Desarrollo IEDF.

- ✓ Acuerdo 54/14ª/2000.- El 31 de marzo la empresa ESMART entregará el Informe de Trabajo.

Asunto: Lineamientos para elaboración de informes.

- ✓ Acuerdo 55/14ª/2000.- Recibir el Anteproyecto de Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IEDF y solicitar al Secretario Ejecutivo el documento elaborado por su área, a fin de presentar una versión que integre ambos documentos.

- **Decimoquinta Sesión. Marzo 27, 2000**

Asunto: Programas Generales.

- ✓ Acuerdo 58/15ª/2000.- La empresa ESMART integrará las observaciones elaboradas al documento y presentará una versión corregida.

Asunto: Plan de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- ✓ Acuerdo 62/15ª/2000.- El Plan de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal será presentado al Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y Unidades Técnicas del Instituto, en la sesión de la Comisión el próximo jueves 30 de marzo a las 10:30 horas a fin de recoger sus comentarios.

- ✓ Acuerdo 63/15ª/2000.- La empresa ESMART hará una presentación de su trabajo, así como del informe respectivo ante todos los Consejeros Electorales.

Asunto: Lineamientos para la elaboración de informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IEDF.

- ✓ Acuerdo 64/15ª/2000.- Aprobar el Anteproyecto de Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- ♦ **Decimosexta Sesión. Marzo 30, 2000**

Asunto: Presentación del "Plan de Desarrollo IEDF" por parte de la Empresa ESMART.

- ✓ Acuerdo 66/16ª/2000.- Los Directores Ejecutivos y de Unidades elaborarán una revisión detallada del documento con el propósito de validar su contenido.

- ✓ Acuerdo 68/16ª/2000.- Dar por recibida la nueva versión del documento "Plan de desarrollo IEDF" que presenta la empresa ESMART.

- ✓ Acuerdo 69/16ª/2000.- Entregar la nueva versión del documento al Secretario Ejecutivo, quien coordinará un grupo de trabajo para reestructurarlo, incluyendo referencias a los documentos "Políticas Generales del IEDF", "Programas Generales del IEDF" y "Programa Operativo Anual"; incorporando un apartado referente a los objetivos estratégicos y, entrelazando algunos elementos contenidos en la propuesta elaborada por la DEREDF.

- ✓ Acuerdo 70/16ª/2000.- El Secretario Ejecutivo entregará una versión del documento a los Consejeros Electorales del Consejo General.

- **Decimoséptima sesión. Abril 5, 2000**

Asunto: Programas Generales del IEDF.

✓ Acuerdo 72/17ª/2000.- Aprobar el documento Programas Generales del IEDF, con las modificaciones sugeridas.

Asunto: Plan de Desarrollo IEDF.

✓ Acuerdo 73/17ª/2000.- Aprobar el Anteproyecto del Plan de Desarrollo IEDF.

✓ Acuerdo 74/17ª/2000.- Con base en el Acuerdo 69/15ª/2000, turnar el documento a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

Asunto: Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

✓ Acuerdo 75/17ª/2000.- Aprobar el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional con las modificaciones referidas.

2. Acuerdos

Con el propósito de orientar el análisis de los acuerdos tomados por la Comisión, éstos se han dividido en seis grandes temáticas: Contratación de Asesoría en Materia de Planeación; Políticas Generales del IEDF; Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal; Taller para la Integración del Plan Institucional; Plan de Desarrollo IEDF y, Lineamientos para la Elaboración de Informes de las áreas del IEDF

Presentación temática

1. Contratación de Asesoría en Materia de Planeación.

Fecha de Sesión	Acuerdos
Octubre 5 de 1999	La Comisión aprobó la propuesta del Consejero Rodrigo Morales para hacer contacto con los despachos de Tomás Miklós y Luis F. Aguilar, especialistas en el tema, a efecto de que presentaran sus proyectos junto con su respectiva currícula. Estos proyectos se sumaron al ya presentado por la empresa ESMART.
Octubre 15 de 1999	La Comisión acordó invitar a los directores de las tres empresas que entregaron los proyectos para la elaboración del Plan Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, para presentar personalmente sus ofertas a la Comisión.
Octubre 16 de 1999	Se acordó presentar las tres propuestas para la elaboración del Plan Institucional en la Mesa de Consejeros.
Octubre 26 de 1999	Se aprobó la propuesta presentada por la empresa denominada "Esteva Maraboto Consultores, S.C." para la elaboración del Esquema General del IEDF y Plan Institucional. Adicionalmente, la Comisión acordó recomendar a la Mesa de Consejeros contratar durante el segundo semestre del año 2000, los servicios de la empresa denominada "Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, S.C.", la cual representa el Dr. Luis F. Aguilar en su carácter de Director de la misma, a fin de que asesore al Instituto en la planeación del año 2001.
27 de marzo de 2000	Se acordó que la Empresa ESMART hará una presentación de su trabajo, así como del informe respectivo a todos los Consejeros Electorales.

2. Políticas Generales del IEDF

Fecha de Sesión	Acuerdos
Octubre 5 de 1999	La Comisión aprobó el cronograma propuesto para la elaboración del documento "Políticas Generales del IEDF".
Noviembre 4 de 1999	Se solicitó a la empresa ESMART incorporar en una segunda versión del Programa de Actividades los ejes centrales que serán considerados para la elaboración del documento sobre Políticas Generales.
Noviembre 16 de 1999	Se acordó que la Presidenta de la Comisión haría llegar las observaciones y comentarios del documento a ESMART, para la primera versión del documento de Políticas Generales del IEDF.
Noviembre 30 de 1999	Los Consejeros miembros de la Comisión acordaron enviar sus observaciones particulares al documento para incorporarlas a la versión final. Se acordó presentar el documento para su discusión en la Mesa de Consejeros del día 2 de diciembre de 1999.
Diciembre 7 de 1999	Se solicitó a ESMART una nueva versión del documento, con el fin de someterla a revisión en la mesa de Consejeros el jueves 9 de diciembre.
Enero 10 de 2000	Se aprobó el documento Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Programas Generales del IEDF

Fecha de Sesión	Acuerdos
Octubre 13 de 1999	La Comisión acordó solicitar a la Secretaría Ejecutiva un Catálogo de Programas del Instituto que, previa revisión de la Presidencia, sería sometido a la consideración de la CPPI, a fin de anexarlo al calendario de actividades.
Octubre 19 de 1999	Se acordó solicitar a la Secretaría Ejecutiva información relativa a los programas correspondientes a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, a fin de complementar el Catálogo de Programas.
Noviembre 4 de 1999	Se solicitó a la empresa ESMART incorporar en una segunda versión del Programa de Actividades los ámbitos centrales que serían considerados para la elaboración del documento sobre Programas Generales.
Enero 19 de 2000	Se acordó solicitar a ESMART la presentación del documento Propuesta preliminar para la estructuración de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Enero 26 de 2000	La Comisión aprobó la Propuesta para la Estructuración de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Febrero 23 de 2000	Se aprobaron los cinco Programas Generales presentados por ESMART.
Marzo 15 de 2000	Se fijó la fecha de 24 de marzo de 2000 para la entrega, por parte de la empresa ESMART, de los Programas Generales y el Plan de Desarrollo 2000.
Marzo 27 de 2000	La Empresa ESMART presentará una nueva versión del documento Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Abril 5 de 2000	Se aprobó el documento Programas Generales IEDF.

4. Talleres para Integración del Plan Institucional

Fecha de Sesión	Acuerdos
Enero 26 de 2000	La empresa ESMART propuso la realización de un Taller de Integración del Plan de Desarrollo Institucional IEDF para Directores Ejecutivos y Directores de Unidad. La Comisión acordó enviar al Secretario Ejecutivo la Propuesta del Taller, a fin de recibir sus observaciones.
Febrero 23 de 2000	Se dio recibido el informe del primer Taller para la Integración del Plan de Desarrollo IEDF para su distribución a todos los miembros del Consejo General. Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo la realización de un segundo Taller con duración de cuatro horas aproximadamente, con la participación los Directores Ejecutivos y de Unidad involucrados en el primer Taller, a fin de concluir los objetivos planteados.

5. Plan de Desarrollo IEDF

Fecha de Sesión	Acuerdos
Marzo 15 de 2000	Se presenta la primera versión del Plan de Desarrollo del IEDF. Se acordó que ESMART entregará el Plan de Desarrollo del IEDF con las observaciones señaladas, el día 27 de marzo.
Marzo 27 de 2000	El Plan de Desarrollo IEDF será presentado por ESMART ante el Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Unidades Técnicas del Instituto, en la sesión de la Comisión del próximo jueves 30 de marzo, a las 10:30 horas, a fin de recoger sus comentarios. Una vez terminado el documento, ESMART lo presentará ante todos los Consejeros Electorales.
Marzo 30 de 2000	La Comisión dio por recibido el documento presentado por la empresa ESMART y acordó que los Directores Ejecutivos y de Unidades realizaran una revisión detallada del documento con el propósito de validar su contenido. Se acordó también entregar la nueva versión del documento al Secretario Ejecutivo, quien coordinaría un grupo de trabajo para reestructurarlo, incluyendo referencias a los documentos "Políticas Generales del IEDF", "Programas Generales del IEDF" y "Programa Operativo Anual"; se incorporará también un apartado referente a los objetivos estratégicos considerando la propuesta elaborada por la DEREDF.
Abril 5 de 2000	La Comisión dio por recibido el anteproyecto del Plan de Desarrollo IEDF a fin de turnarlo a la Secretaría Ejecutiva.

6. Lineamientos para Informes de Actividades de las Áreas del IEDF.

Fecha de Sesión	Acuerdos
Octubre 13 de 1999	La Comisión acordó que la Presidencia de la CPPI, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, presentara un proyecto de lineamientos provisionales para la elaboración de los informes de actividades de las Direcciones Ejecutivas y demás órganos del Instituto.
Octubre 15 de 1999	Fueron aprobados los Lineamientos Provisionales para la Elaboración de los Informes de Actividades de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
Enero 10 de 2000	La CPPI aprobó el Formato para Informe de Comisiones.
Marzo 15 de 2000	Se recibió el Anteproyecto de Lineamientos para la elaboración de informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IEDF. La Comisión acordó solicitar al Secretario Ejecutivo el documento que con ese mismo fin elaboró su área.
Marzo 27 de 2000	La Comisión aprobó los Lineamientos para la elaboración de informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Abril 5 de 2000	Se aprobó el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

ANEXOS

ANEXOS

1. Acuerdos

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. Otros Documentos

- Propuesta el diseño del Plan de Desarrollo del IEDF, presentado por ESMART.
- Documentos probatorios: curriculum y trayectoria de la empresa y de su Director General.
- Formato para Informe de Comisiones..
- Lineamientos Provisionales para la elaboración de Informes Trimestrales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Lineamientos para la elaboración de Informes Trimestrales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Propuesta para el Taller de Integración del Plan Institucional.
- Informe del Taller I para Integración del Plan Institucional.
- Informe del Taller II para integración del Plan Institucional.
- Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Anteproyecto de Plan de Desarrollo Institucional.

1. ACUERDOS

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACION INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 60 primer inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene, entre otras, la atribución de fijar las políticas y los programas del Instituto, a fin de llevar a cabo la planeación institucional que permita cumplir las metas y objetivos institucionales.

5. Que en los términos del artículo 62 del citado Código, el Consejo General podrá integrar las comisiones provisionales que considere necesarias para tareas especificas.

6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Código Electoral del Distrito Federal, las comisiones provisionales se integrarán con el número de miembros que para cada caso acuerde el Consejo General. Asimismo, dispone que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, debiendo señalarse el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento del asunto encomendado.

7. Que atento a lo anterior, se crea la Comisión Provisional de Planeación Institucional, cuya tarea será definir y evaluar objetivos para el corto, mediano y largo plazos establecidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

8. Que atento a lo establecido por el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión Provisional de Planeación Institucional al término de sus actividades deberá presentar el informe respectivo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo ordenado por los artículos 52, 54, 62, 63 y 64 del Código Electoral del Distrito Federal y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso t) del artículo 60 del citado Código Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea la Comisión Provisional de Planeación Institucional, integrada por los Consejeros Electorales:

1) Rosa María Mirón Lince

2) Rodrigo Alfonso Morales Manzanares

3) Leonardo Antonio Valdés Zurita

La Presidenta de la Comisión será la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.

SEGUNDO.- La Comisión tendrá como tarea coordinar la elaboración del esquema general de planeación institucional que permita establecer las políticas y los programas, así como definir y evaluar objetivos para el corto, mediano y largo plazos, que permitan al Instituto Electoral del Distrito Federal cumplir con las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- La Comisión promoverá la articulación, coordinación e integración de las funciones y líneas de acción del Instituto para que responda a su esquema general de organización.

CUARTO.- La Comisión elaborará los lineamientos para que los informes de actividades que presenten las Direcciones Ejecutivas y demás órganos del Instituto al Secretario Ejecutivo, tengan correspondencia con las Políticas y Programas.

QUINTO.- La Comisión Provisional de Planeación Institucional, tendrá un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de su primera sesión formal,

para el cumplimiento de las tareas que le sean asignadas en términos de los objetivos para los que fue creada.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLITICAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, fijar las políticas y programas generales del mismo Instituto.

6. Que en los términos de lo dispuesto por el artículo 71 inciso p) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, proponer al Consejo General, para su aprobación, las políticas y programas generales del Instituto.

7. Que en sesión celebrada el 29 de julio de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó el Acuerdo de creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, en cuyo punto segundo se establece que dicha comisión tendrá como tarea, coordinar la elaboración del esquema general de planeación institucional que permita establecer las políticas y los programas, así como definir y evaluar objetivos para el corto, mediano y largo plazos, que permitan al Instituto Electoral del Distrito Federal cumplir con las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

8. Que la Comisión Provisional de Planeación Institucional elaboró la propuesta de Políticas Generales materia del presente acuerdo; misma que en ejercicio de sus atribuciones, el Consejero Presidente somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el anexo que forma parte del presente Acuerdo.

9. Que, asimismo, la Comisión Provisional de Planeación Institucional, con el apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborará a partir de las Políticas Generales, la propuesta de Programas Generales a los que se refieren los artículos 60, fracción II y 71 inciso p) del Código Electoral del Distrito Federal para, en su oportunidad, ponerla a consideración del Consejo General del Instituto.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54 inciso a), 60 fracciones II y XXVI, y 71 inciso p) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban las políticas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal entrarán en vigor a partir del día 20 de enero del año 2000.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha quince de enero de dos mil, firmando al cálce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

EL CONSEJERO PRESIDENTE	EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO	LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

POLITICAS GENERALES

Para cumplir su mandato de ley, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) debe transformar en acciones efectivas y concretas los propósitos definidos en sus instrumentos constitutivos.

Estas acciones implican, entre otras cosas, la toma de decisiones. Para ello, los órganos y el personal que lo integran requieren de un marco de referencia homogéneo, en el cual se establezcan principios comunes que sean asumidos como propios por la institución en su conjunto.

En esta lógica, las políticas que aquí se presentan se refieren tanto a características institucionales del IEDF como a sus funciones, organización y recursos, y versan sobre:

1. El carácter permanente

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

Su carácter permanente deriva tanto de la continuidad de sus esfuerzos para el desarrollo democrático, como de las necesidades de anticipación y respaldo de las exigencias profesionales y técnicas que plantean los procesos electorales. Bajo esta premisa, desarrollará sus actividades en forma ininterrumpida.

El IEDF establecerá mecanismos para evaluar sus resultados en aras de consolidar e incrementar su capacidad institucional y, cuando fuere el caso, podrá elaborar propuestas de reformas a la legislación electoral debidamente fundamentadas.

Actuará dentro de un marco de legalidad y promoverá la participación de los ciudadanos.

2. La función pública

El IEDF es un organismo público que ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal y como tal es responsable tanto de la realización de sus fines de interés común definidos en el Código Electoral, como del aprovechamiento de los recursos públicos que reciba.

Su función pública supone diversos tipos de acciones:

- ✓ el fortalecimiento del régimen de partidos
- ✓ la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos.
- ✓ el registro de las agrupaciones políticas locales.
- ✓ la fiscalización del origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas
- ✓ la realización, supervisión y cómputo de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana.
- ✓ el fomento, conservación y consolidación de una cultura propicia para la participación de los ciudadanos.

Realizará sus funciones con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, de acuerdo con los mecanismos de evaluación y supervisión establecidos para los organismos públicos autónomos.

3. La imparcialidad

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley, el Instituto mantendrá un compromiso de imparcialidad que garantice a todos los ciudadanos y a todos los partidos políticos en el Distrito Federal una verdadera competencia democrática. Por consiguiente, se abstendrá de toda acción que pueda favorecer a cualquier partido político y promoverá condiciones adecuadas para los procesos electorales, con pleno respeto de los derechos de los ciudadanos.

Procurará contar con la confianza de todas las asociaciones políticas, atendiéndolas en condiciones equitativas. Las controversias, inconformidades o conflictos que se sucedan se resolverán mediante procedimientos que garanticen decisiones imparciales y apegadas a derecho.

4. La promoción de la participación de la ciudadanía

A fin de contribuir a la consolidación del desarrollo democrático, el IEDF estimulará la participación creciente de todos los ciudadanos en los procesos electorales y de

participación ciudadana definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La contribución del IEDF se concretará a través de la formación de una conciencia cívica para la democracia, la disponibilidad de información oportuna, objetiva e imparcial al alcance de los ciudadanos y la seguridad de que su participación será respetada. Para realizar esta tarea promoverá actos académicos, publicaciones, convenios interinstitucionales en el ámbito público y privado, así como, la utilización de los medios de comunicación social.

La actuación del Instituto tendrá por objeto crear y garantizar las condiciones que permitan la participación con plena seguridad para los ciudadanos.

5. La expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana

La voluntad ciudadana se concreta fundamentalmente en su participación en los procesos para la elección de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, así como en su intervención en los procesos de participación ciudadana.

Corresponde al Instituto la doble responsabilidad de contribuir a que todos los ciudadanos del Distrito Federal expresen sus preferencias y de ofrecer las condiciones adecuadas para que sean respetadas. Debe garantizar al ciudadano el ejercicio de su voto y materializar su voluntad al otorgar, a los candidatos electos, las constancias respectivas.

Es responsabilidad del IEDF impulsar la participación de los ciudadanos y facilitar por todos los medios a su alcance el ejercicio de sus derechos. Con este propósito, desplegará las acciones y desarrollará los instrumentos necesarios para convocar abierta y oportunamente, organizar los procesos electorales y de participación ciudadana y reportar sus resultados.

6. El fortalecimiento de la imagen institucional

El IEDF desarrollará una identidad institucional propia, basada en su observancia invariable de los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, independencia y equidad.

Tratará de proyectar una imagen pública como institución autónoma, diferenciada de las asociaciones políticas e independiente de ellas y apoyará esta imagen mediante estructuras, modos de operación y relaciones internas que la fortalezcan.

Todos los actos de los funcionarios y las resoluciones de los órganos del IEDF se apegarán estrictamente a derecho.

La relación del IEDF con las asociaciones políticas y con las autoridades del Distrito Federal se desarrollará sobre bases de confianza que sus directivos y miembros se esforzarán por merecer y acrecentar. Impulsará en todo el personal de la institución actitudes positivas de colaboración y respaldo, mantendrá un alto nivel de profesionalismo y contará con instrumentos y prácticas administrativas que le aseguren tanto credibilidad como resultados confiables.

7. La organización

El IEDF realizará sus funciones a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes. Limitará sus contrataciones a las estrictamente necesarias, reconociendo la eventualidad en los procesos electorales.

Para respaldar su estructura, impulsará el uso de técnicas modernas que agilicen tanto la gestión ordinaria como la referente a los procesos electorales.

8. La gestión de los recursos humanos

Para integrar, consolidar y fortalecer sus cuadros, el IEDF contará con el personal idóneo. Con tal propósito, promoverá con los medios a su alcance el desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo.

Se establecerán mecanismos y observarán lineamientos en la selección, inducción, capacitación, actualización y evaluación periódica del personal. Las vacantes que se generen serán ocupadas, preferentemente, por el personal existente que cuente con el perfil requerido.

Las escalas de salarios se establecerán de modo que reflejen adecuadamente las necesidades de liderazgo, especialización, experiencia y cooperación de cada puesto, así como la complejidad de las funciones y su influencia sobre la toma de decisiones y sus consecuencias.

Lo anterior se respaldará a través de la creación y preservación de un ambiente de trabajo propicio para la realización profesional y personal de cada integrante.

9. El aprovechamiento de los recursos públicos

El uso de los recursos del IEDF se sujetará a reglas estrictas que garanticen su máximo aprovechamiento, medido a través de la relación entre los resultados obtenidos y los costos para realizarlos.

La concreción de este propósito supone racionalizar el presupuesto, hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar los resultados obtenidos.

La responsabilidad del buen aprovechamiento de los recursos recaerá sobre todos y cada uno de los funcionarios a cargo de los programas y las actividades a las que se apliquen.

El IEDF establecerá internamente para sus funcionarios la obligación de rendir cuentas de su gestión.

10. La colaboración institucional

El IEDF impulsará la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, con el objetivo de conocer y dar a conocer los desarrollos realizados en las diferentes organizaciones y llevar a cabo esfuerzos conjuntos para multiplicar los impactos de las acciones y favorecer el aprendizaje institucional.

En este marco de colaboración se crearán espacios y mecanismos específicos para el fortalecimiento de la cultura democrática, la formación de recursos humanos, la transferencia de metodologías y tecnologías aplicables en los procesos electorales y la realización de estudios y debates.

11. La profesionalización de la función pública

El IEDF se esforzará por respaldar sus funciones sustantivas con servicios de apoyo eficientes, oportunos y de alta calidad. Para ello proporcionará a todo su personal un clima de respeto y estímulo, capacitación continua, métodos y procedimientos de trabajo adecuados.

Procurará desarrollar en todo su personal actitudes de cooperación y de servicio y, en el conjunto de su organización, capacidad de mejora continua para aprovechar en favor de sus objetivos los beneficios de la aplicación de las nuevas tecnologías de información y administración.

2. OTROS DOCUMENTOS

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL IEDF, PRESENTADO POR ESMART

ESMART

Propuesta para el Diseño del Plan de Desarrollo del IEDF

Ing. José Antonio Esteva M.

Noviembre 4, 1999

ESMART

Contenido

1. Programa de actividades (Propuesta para revisión)
   - Resultados Esperados
2. Contenido del Plan de Desarrollo del IEDF
3. Estrategia para la elaboración de las Políticas Generales del IEDF
   - Matrices de análisis

ESMART

1. Programa de actividades

ACTIVIDADES	6-12 nov 1	15-19 nov 2	22-26 nov 3	29 nov / 3 dic 4	6-10 dic 5	13-17 dic 6	20-24 dic 7	3-7 ene 8	10-14 ene 9	17-21 ene 10	24-28 ene 11	31 ene / 4 feb 12	7-11 feb 13	14-18 feb 14	21-25 feb 15	28 feb 3 mzo 16	6-10 mzo 17	13-17 mzo 18	20-24 mzo 19	27-31 mzo 20
Reunión de trabajo con la Comisión de Planeación																				
Recopilación de información sobre la gestión operativa del IEDF																				
Entrevistas con los Consejeros y Directores Ejecutivos																				
Análisis de información y preparación de reunión																				
Reunión de Trabajo para el establecimiento de líneas de acción y definición de la Estructura definitiva del *Plan de Desarrollo Institucional* (2 días)																				
Elaboración de la versión preliminar del documento *Políticas Generales del IEDF*																				
Presentación y entrega del documento *Políticas Generales del IEDF*																				
1ª. Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
2ª. Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
3ª. Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
4ª.Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
5ª.Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
6ª.Reunión de trabajo con personal del IEDF																				
Integración de la versión preliminar del *Plan de Desarrollo Institucional del IEDF*																				
Revisión con la Comisión de Planeación																				
Elaboración del Plan de Desarrollo																				
Presentación al Consejo del *Plan de Desarrollo*																				
Recepción de comentarios al contenido del Plan de Desarrollo																				
Ajustes al Plan de Desarrollo del IEDF y elaboración de la versión final del documento																				
Presentación y entrega de la versión definitiva del documento *Plan de Desarrollo Institucional del IEDF*																				

ACTIVIDADES A REALIZAR POR ESMART | ENTREGAS DE RESULTADOS (PARCIALES Y FINALES) | ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

ESMART

Resultados esperados

Definición y elaboración de los instrumentos de planeación y las herramientas operativas que permitan al Consejo del IEDF:

- Organizar, supervisar y vigilar los procesos electorales
- Cumplir los propósitos permanentes del IEDF
- Anticipar a través de acciones de planeación las transformaciones necesarias para dar continuidad a las actividades del IEDF.

ESMART

Funciones relevantes del Consejo General del IEDF

- Operación y secretariado del Consejo General
- Elaboración de documentos internos
- Elaboración de políticas
- "Armazón" de reuniones trimestrales
- Seguimiento de acuerdos
- Diseño y operación del Registro de Electores
- Decisiones sobre division geográfica
- Desarrollo de la organización
- Capacitación del personal
- Instrumentos para identificar posibles amenazas a los derechos ciudadanos

ESMART

Funciones relevantes del Consejo General del IEDF

- Instrumentos para manejo de infracciones, impugnaciones...
- Criterios para resolver Registro de agrupaciones políticas
- Organizar registro de "plataformas electorales"
- Criterios para determinar topes de gastos de campaña
- Procedimientos para elecciones y su cómputo
- Estudios y procedimientos para conocer tendencias electorales el mismo día
- Reformas (proyecto) en materia electoral

ESMART

Resultados por alcanzar por el Consejo del IEDF

- Métodos electorales, instrumentos de planeación y evaluación.
- Diagramas y procedimientos de organización (hacer operar el organigrama)
- Definición de responsabilidades de c/u de las Comisiónes y Direcciones Ejecutivas
- Plan único de trabajo
- Procedimientos/instrumentos de seguimiento
- Integración y orientación de comisiones
- Reglas /formas de operación "facilitadoras"
- Integración (equipo) del Consejo General
- Planes de trabajo de las Comisiónes
- Información /comunicación en todas direcciones

ESMART

Organización IEDF

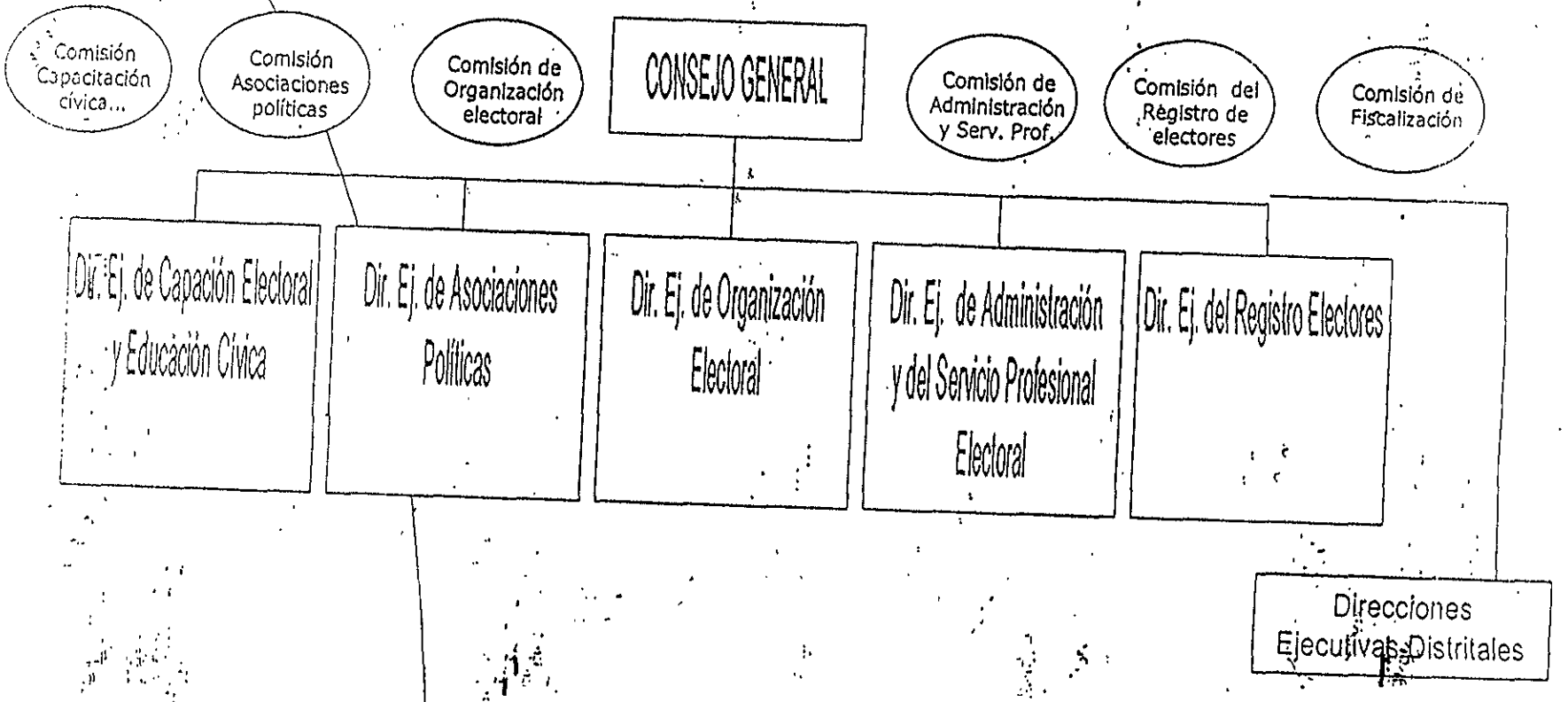

ESMART

2. Plan de Desarrollo Institucional IEDF

1. Diagnóstico e Identificación de oportunidades de mejora
2. Análisis del entorno significativo
3. Capacidad Instalada y Estructura de organización
4. Propuesta de Objetivos del Plan de Desarrollo
5. Identificación y evaluación de alternativas posibles
6. Programa de Fortalecimiento Interno
7. Programas y Proyectos estratégicos (5 años)
8. Herramientas de evaluación e indicadores
9. Proyectos específicos de realización inmediata

ESMART

3. Políticas generales

Dirigir:

Orientar los recursos hacia los propósitos de la organización.

Método de trabajo:

Trazar líneas, atar, evaluar, ajustar, medir...

ESMART

OBJETIVOS	COMISIONES					
Contribuir al desarrollo de la vida democrática						
Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos						
Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales..						
Garantizar la celebración de elecciones						
Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio						
Difundir la cultura democrática						

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Contribuir al desarrollo de la vida democrática		

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos		

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales..		

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Garantizar la celebración de elecciones		

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio		

ESMART

OBJETIVO	Acciones	Indicadores
Difundir la cultura democrática		

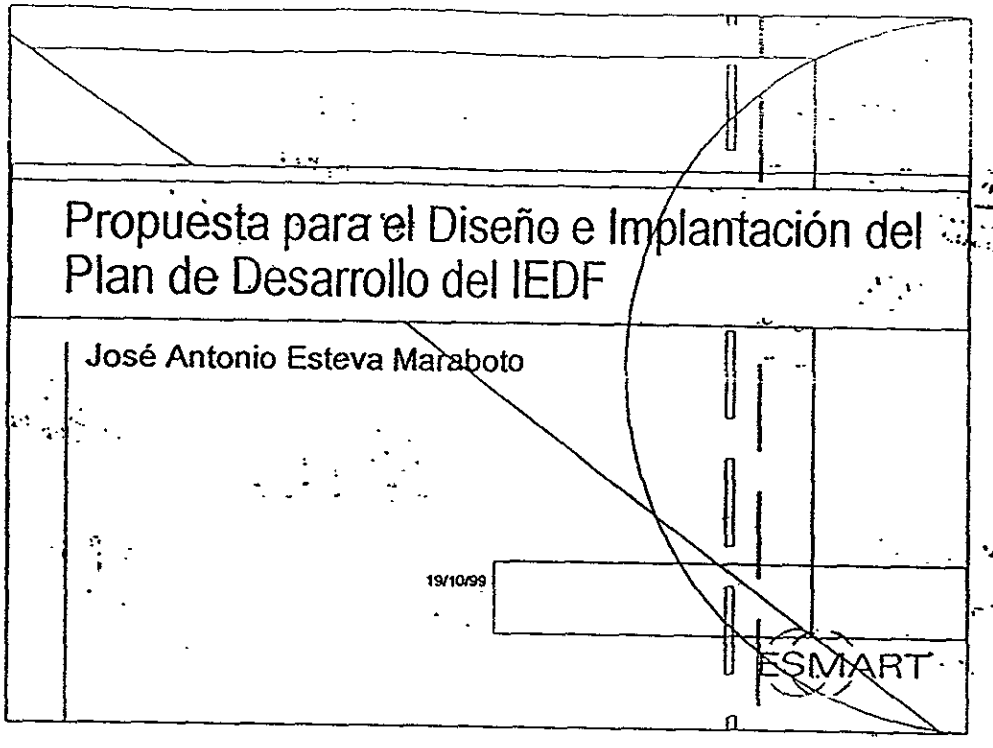
Propuesta para el Diseño e Implantación del Plan de Desarrollo del IEDF
José Antonio Esteva Maraboto
19/10/99
ESMART

Propósitos del Instituto Electoral del Distrito Federal

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática
- Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones
- Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio
- Llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura democrática.

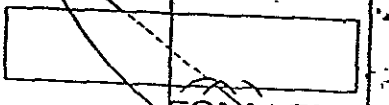

IEDF
Líneas de Trabajo

- Organizar, supervisar y vigilar los procesos electorales
- Realizar las acciones que contribuyan al logro de los propósitos permanentes del IEDF.
- Anticipar a través de acciones de planeación las transformaciones que sean necesarias para hacer sustentadas las dos líneas de trabajo mencionadas.

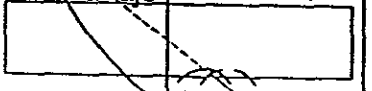

Componentes estratégicos de las funciones del Consejo General del IEDF

- Expedir reglamentos interiores y circulares
- Fijar las políticas y los programas generales del IEDF
- Integrar el Registro de Electores del DF
- Determinar la división del territorio del DF en distritos electorales
- Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto

Componentes estratégicos de las funciones del Consejo General del IEDF (2)

- Vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego al Código Electoral del DF
- Aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral
- Acordar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias electorales.
- A petición de los Partidos podrá firmar convenios de asesoría y apoyo logístico con los mismos.

ESMART

Situación Actual

- El IEDF se encuentra operando a partir de la Estructura Organizacional diseñada *a priori*.
- Las áreas operativas ha determinado las formas de trabajar con base en lineamientos generales esbozados en los documentos normativos.
- Algunos mecanismos de operación, políticas, procedimientos, etc han sido copiados de otras instancias y adecuados en función de las necesidades del IEDF.

Situación Actual (2)

- Ante la ausencia de un plan único de trabajo cada una de las Direcciones ha desarrollado Planes y Programas con una visión parcial.
- Las Direcciones Ejecutivas no cuentan con indicadores que permitan evaluar el desempeño individual de cada una de ellas y en términos generales los resultados globales de la Institución con bases concretas.
- Los Consejeros no cuentan con herramientas, ni referencias concretas para realizar sus funciones de vigilancia y coordinación de las acciones del Instituto.

ESMART

Algunos de los problemas identificados por el Consejo del IEDF

- Falta de planeación de las acciones del IEDF
- Deficiente coordinación entre estructuras
- Ausencia de mecanismos para la generación y análisis de información
- Dificultades de comunicación
- Inexistencia de planes y programas de trabajo
- Ausencia de mecanismos objetivos para la evaluación del desempeño ~~organizaciones.~~
- Complejidad de la estructura

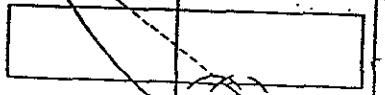

Estructura de la organización actual

- Muchos niveles
- Muy compleja
- Flujos de información y recursos confusos y "tortuosos"
- Indefinición de funciones

La organización es respuesta e instrumento para la realización de los planes

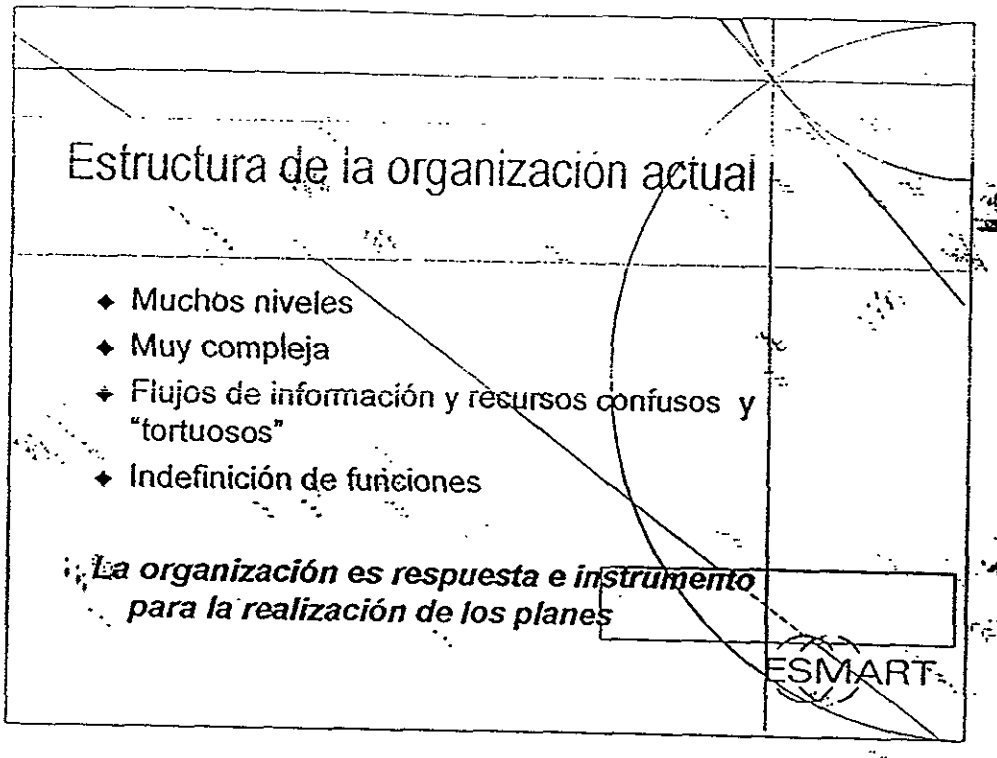

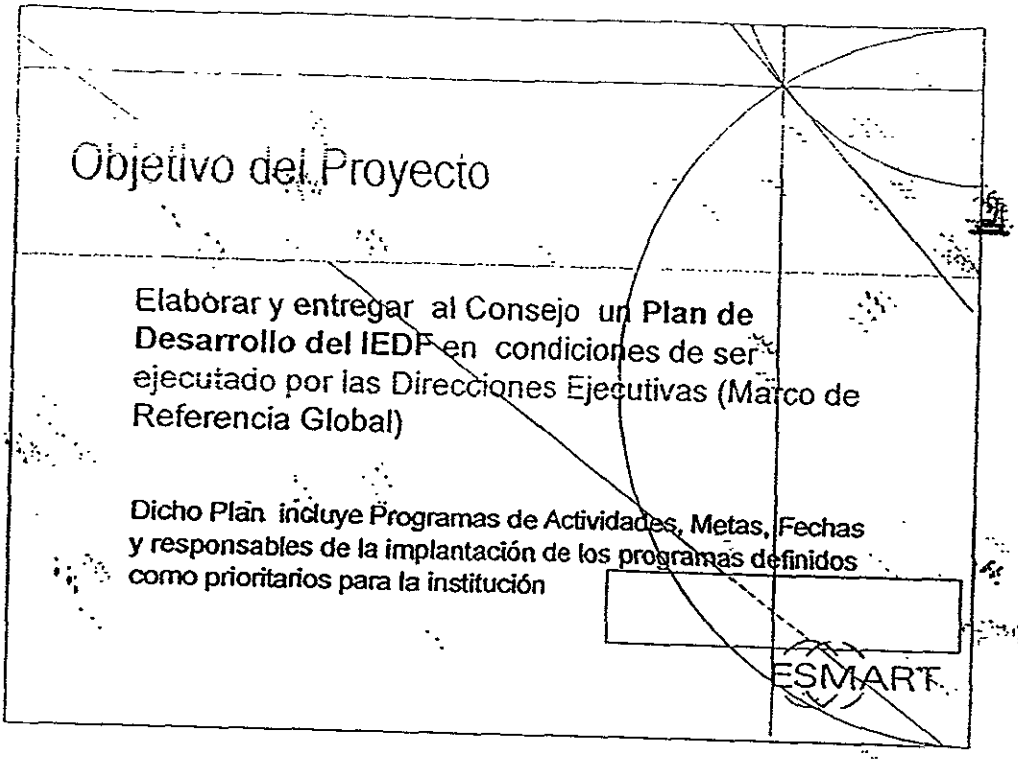
Objetivo del Proyecto
Elaborar y entregar al Consejo un **Plan de Desarrollo del IEDF** en condiciones de ser ejecutado por las Direcciones Ejecutivas (Marco de Referencia Global)
Dicho Plan incluye Programas de Actividades, Metas, Fechas y responsables de la implantación de los programas definidos como prioritarios para la institución
ESMART

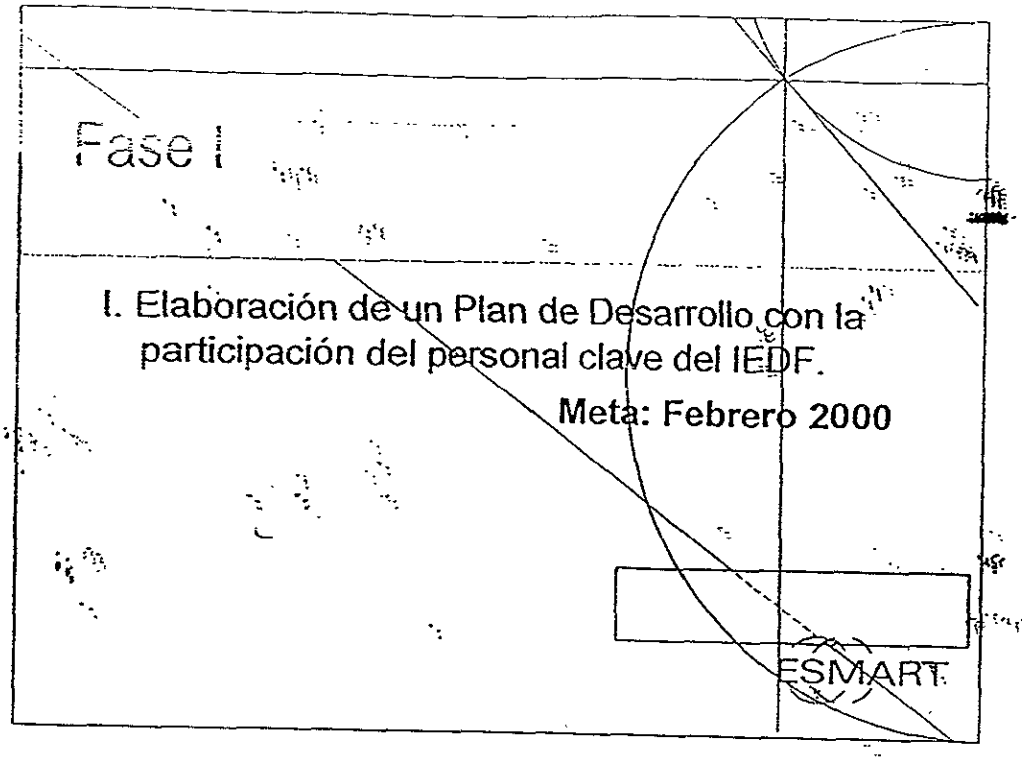
Fase I
I. Elaboración de un Plan de Desarrollo con la participación del personal clave del IEDF.
Meta: Febrero 2000
SMART

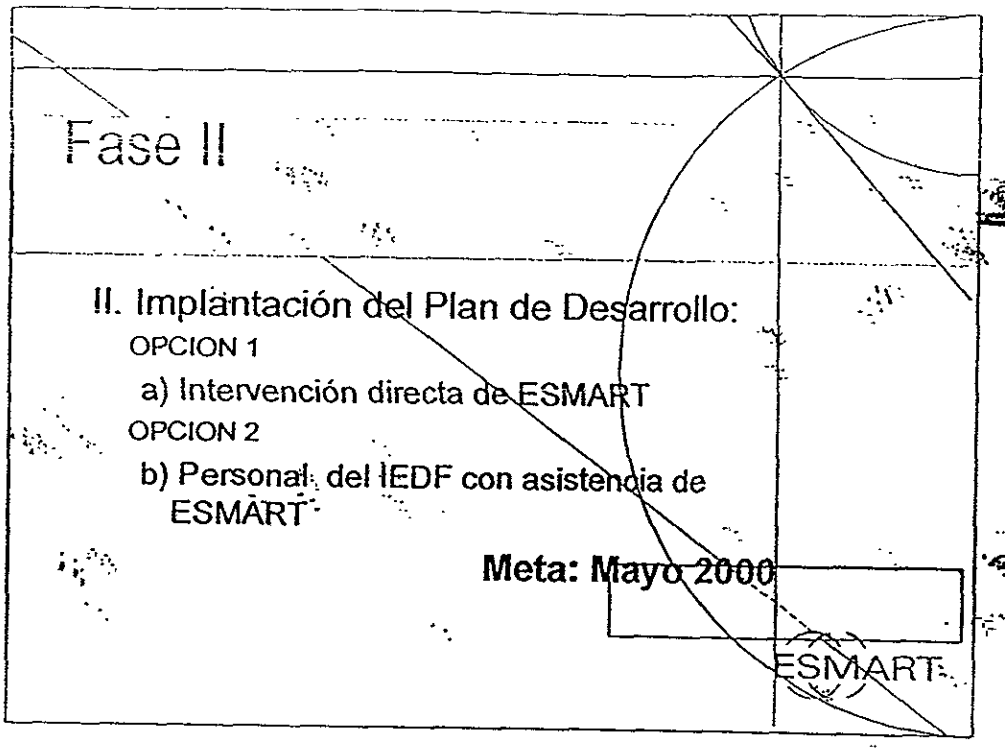
Fase II
II. Implantación del Plan de Desarrollo:
OPCION 1
a) Intervención directa de ESMART
OPCION 2
b) Personal del IEDF con asistencia de ESMART
Meta: Mayo 2000
ESMART

Fase I
Elaboración del Plan de Desarrollo

1. Entrevistas con Consejeros y Directores Ejecutivos
2. Reunión de trabajo para definir líneas generales y el esquema general del Plan
3. Realizar 5 intervenciones programadas con las diferentes áreas operativas
4. En la 3a. Semana de enero entrega al Consejo de la Primera Versión Preliminar del Plande Desarrollo.
5. Febrero 2000 entrega de la versión definitiva del Plan.

ESMART

Fase II
Implantación del Plan de Desarrollo

- A partir de la aprobación del Esquema General del *Plan de Desarrollo y el Programa de Trabajo* correspondiente arrancar las actividades para la implantación del mismo en cada una de las Direccónes Ejecutivas.

  Dependiendo de la alternativa por la cual opte el IEDF se definirían las etapas subsecuentes para la intervención de ESMART, con el compromiso de concluir el proceso en un plazo de 6 meses, siempre y cuando se cuente con la participación activa de los responsables operativos.

ESMART

Beneficios para el IEDF

- Reducción del costo de operación del IEDF
- Aumentar la capacidad y velocidad de respuesta del IEDF
- Reducción de conflictos dentro del IEDF
- Mejor aprovechamiento de los recursos
- Identificación de fuentes de ingresos adicionales (de acuerdo a lo previsto en el Código Electoral)
- Aumento en la participación del electorado
- Reducción de Problemas electorales

ESMART

DOCUMENTOS PROBATORIOS: CURRICULUM Y TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y DE SU DIRECTOR GENERAL

CURRICULUM VITAE

JOSE ANTONIO ESTEVA MARABOTO

1. Datos generales.

Lugar y fecha de nacimiento	México, D.F., 6 de mayo de 1937
Domicilio particular:	Laguna 59, Col. Ampliación Alpes 01710, México, D.F.
Teléfono particular:	593.28.79

2. Estudios Acreditados.

Bachillerato (1953-54)	Centro Universitario México
Estudios profesionales (1955-59) Ingeniero Mecánico Electricista	Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Titulado en junio de 1960	Tesis: "Diseño óptimo de líneas de transmisión larga usando un computador digital"
Especialización:	Alta Dirección de Empresas. Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE) 1972.
	Programa Avanzado en Dirección de Empresas Públicas. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) 1989.

3. Actividades actuales.

Consultor en materia de Planeación y Desarrollo Estratégico de empresas e instituciones a través de la empresa Esteva Maraboto Consultores, S.C. de la que es socio principal y director general.

Asesor de varias universidades e instituciones de educación superior en aspectos de vinculación con otros sectores de la sociedad.

Asesor de INFOTEC en aspectos de gerencia de tecnología.

4. Desarrollo profesional.

Industria Eléctrica de México, S.A (IEM).

1960-1963 — Ingeniero de Diseño de transformadores eléctricos. Estuvo a cargo del diseño eléctrico, adaptaciones tecnológicas y desarrollo de proveedores.

1964-1969 — Jefe del Departamento de Ingeniería de transformadores de potencia. Asumió la responsabilidad integral por el diseño eléctrico y mecánico, así como las pruebas de aceptación y el control de calidad.

1970-1973 — Gerente General de la División de Transformadores, que en 1972 empezó a operar como Unidad Estratégica de Negocios autónoma.

1974-1976 — Subdirector del grupo IEM, a cargo de las funciones corporativas de Planeación, Comercialización, Transferencia de Tecnología y Nuevos Proyectos de Inversión. Durante su gestión se establecieron cuatro nuevas filiales y se prepararon dos "spin-offs" más. Tuvo a su cargo la negociación de todos los contratos de transferencia de tecnología y las decisiones relativas a inversiones en planta física y en investigación y desarrollo.

A sugerencia suya se estableció el Sistema de Planeación Estratégica, del que fue Secretario Ejecutivo.

Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE).

1977-1978 — Subdirector General, responsable de la Planeación Estratégica. Puso en marcha la División de Sistemas de Potencia, así como los Programas de Electrónica Profesional, Tracción Eléctrica y Fortalecimiento Tecnológico Industrial.

Encabezó el proyecto de diseño conceptual e ingeniería básica de los laboratorios de alta tensión y alta potencia de la Comisión Federal de Electricidad (LAPEM), que se desarrolló en un tiempo récord, con ingenieros mexicanos respaldados por especialistas del Centro Electrotécnico Sperimentale Italiano (CESI).

Fundación Javier Barros Sierra, A.C.

1979-1981

Director General, a cargo del Centro de Investigación Prospectiva. Encabezó un proceso de reorganización y reorientación institucional.

Durante su gestión se delimitaron campos específicos de estudio y se organizaron y capacitaron los grupos de especialistas. Se inició la publicación de libros y se establecieron instancias académicas para asegurar la calidad de los resultados de investigación.

Educal, S.A. de C.V.

1982-1983

Director General iniciador. Puso en marcha la nueva empresa paraestatal, constituida para crear e introducir materiales y equipos didácticos para diversas modalidades y niveles educativos. Esta labor implicó desde la selección de los mercados y las líneas de productos hasta el diseño de métodos y materiales y la realización de pruebas de pertinencia.

Puso las bases para la integración de una red de talleres abastecedores de los materiales diseñados, lo que redujo al mínimo las exigencias iniciales de capital.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial(SECOFI).

1984-1986

Director General de Promoción Industrial. Organizó y puso en operación esta dirección general para contribuir a la industrialización a través del fomento de nuevas inversiones. Bajo su dirección se establecieron las unidades de Información, Evaluación y Promoción de iniciativas, que a principios de 1986 contaban ya con más de 400 proyectos en diversas etapas de avance.

Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial (LANFI).

1986-1992 — Director General. Encabezó un proceso de mejoramiento interno que repercutió en incrementos significativos y constantes de los ingresos propios, mayor vinculación de sus programas con necesidades del sector productivo y mejor aprovechamiento de los recursos.

Estableció mecanismos novedosos de financiamiento al desarrollo tecnológico industrial, reorganizó las actividades técnicas en programas y mejoró sensiblemente la plantilla de personal de investigación.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1993-1997 — Director del Centro para la Innovación Tecnológica; unidad de investigación sobre el proceso de *innovación* y responsable de la transferencia de tecnología de los laboratorios universitarios a las organizaciones productivas.

Durante su gestión se sentaron las bases para la creación de una nueva organización de alto nivel que coordinará las acciones de vinculación de toda la UNAM con otros sectores de la sociedad.

5. Otras actividades profesionales.

1972-1976 — Consejero de diversas empresas industriales y comerciales integrantes del grupo IEM, así como consultor de pequeñas empresas industriales en materia de Planeación Estratégica.

1975 — Director del proyecto para la creación del Instituto de Investigaciones en Manufacturas Metal-Mecánicas (IMEC) que se estableció en San Luis Potosí en 1977, por iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

1979-1982 — Asesor del C. Subsecretario de Planeación Educativa de la SEP.

	Consejero de los programas indicativos de Investigación Educativa (PNIIE) y de Investigaciones en Electricidad y Electrónica (PRONIIE) del CONACYT.
1980-1983	Asesor del Grupo de Estudios sobre Financiamiento de la Educación (GEFE).
1981-1984	Asesor del Programa de Administración de Tecnología (PROAT) del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional.
1984	Asesor de Nacional Financiera, S.N.C. Desarrolló el anteproyecto para el establecimiento de la empresa de gestión tecnológica GESTEC, que se estableció más adelante para apoyar la consolidación de las empresas industriales afiliadas a NAFINSA.
1984-1985	Asesor Principal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en un proyecto del Instituto de Comercio Exterior de Colombia para el desarrollo de la industria de Bienes de Capital de ese país.
1985	Consultor para la Subsecretaría de Educación Superior. Desarrolló un proyecto para el diseño de software educativo dentro del Programa "Microcomputadoras para la Educación Superior".
1986-1992	Consejero de los Centros de Investigación y Asistencia Técnica de los estados de Guanajuato, Jalisco y Querétaro (CIATEG, CIATEJ y CIATEQ).
1988-1991	Miembro del Consejo Consultivo de Investigación del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).
1990-1991	Asesor de la Corporación de Fomento (CORFO) del Gobierno de la República de Chile. Realizó un estudio para la modernización de seis institutos de Investigación y Desarrollo, con el fin de incorporarlos plenamente en sus programas de industrialización.

1992	Por invitación de la Organización de Estados Americanos, participó en el diseño de las primeras acciones que se realizaron en el contexto del nuevo programa denominado "Mercado Común del Conocimiento Científico y Tecnológico".
1992-1993	Por encargo del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República realizó un estudio sobre vinculación universidad-empresa y un análisis de las políticas de Ciencia y Tecnología vigentes en el país a través del tiempo.
1981-1994	Consultor Privado en materia de Planeación Estratégica y Gestión Tecnológica.
1988 a la fecha	Perito en diagnóstico de fallas de transformadores y redes eléctricas.
1983 a la fecha	Presidente del Consejo Directivo de Planeación y Organización de Recursos, A. C. (PRECUR).
1992-1993	Asesor de la SECOFI en el Juicio de Dumping promovido por fabricantes nacionales de transformadores de potencia contra productores brasileños.
1992-1994	Miembro del Consejo Técnico Consultivo del Centro de Investigación y Asistencia Técnica de Jalisco (CIATEJ).
1991-1992	Miembro del Consejo Editorial de la Publicación *"Ciencia y Desarrollo"* del CONACYT.
1992-1994	Colaborador de la publicación *"Tecnoindustria"* del CONACYT.
1995	Miembro del Grupo de Trabajo a cargo de la formulación de un plan prospectivo para los próximos 10 años del Programa CYTED de cooperación internacional en Ciencia y Tecnología.

6. Actividades docentes y educativas.

1956	Profesor ayudante de Matemáticas en la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.M.
1958-1963	Profesor titular de las asignaturas: Matemáticas 1 y Física 1 en la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.M.
1958-1968	Profesor titular de las asignaturas Cinemática y Mecanismos, Circuitos Eléctricos y Electricidad y Magnetismo, en la Escuela de Ingeniería de la Universidad Iberoamericana.
1974-1975	Se encargó del diseño curricular de una nueva modalidad de enseñanza de la Ingeniería en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP), unidad Cuautitlán de la UNAM.
1975-1980	Profesor de Técnicas Administrativas y de Finanzas en las carreras de Ingeniería Industrial y de Actuaría de la Universidad Anáhuac.
1980	Encabezó el proyecto para el establecimiento de la nueva unidad de la Universidad Anáhuac en el Sur de la Ciudad de México.
1980-1981	Presidente del Comité Organizador del I Congreso Nacional de Investigación Educativa, realizada en 1981, después de un proceso de 18 meses de preparación en el que participaron más de 200 personas en 10 comisiones temáticas.
1978-1985	Profesor de Planeación Prospectiva en la Maestría de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.M.
1984	Participó como docente por invitación de la ONUDI en un curso internacional sobre Transferencia de Tecnología Industrial que tuvo lugar en Seúl, Corea del Sur.
1984-1997	Miembro del cuerpo docente permanente del Centro para la Innovación Tecnológica (CIT) de la U.N.A.M.

1993 a la fecha	Profesor de la asignatura de Planeación Tecnológica en el programa de Maestría en Economía del Cambio Tecnológico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidad Xochimilco.
1995-1997	Profesor de la asignatura de Filosofía de la Ciencia y la Tecnología en la Facultad de Ingeniería de la UNAM.

7. Membresía en asociaciones académicas y profesionales.

1967-85	Miembro del Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).
1971	Vicepresidente de la Sección México del IEEE.
1972	Presidente de la Sección México del IEEE.
1975	Presidente para América Latina de la Sociedad de Ingeniería de Potencia del IEEE.
1978	Miembro Distinguido (Senior Member) del IEEE.
1973	Vicepresidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Transformadores Eléctricos (ANFATE).
1974-1975	Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).
1975	Presidente de la Comisión de Bienes de Capital de la Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana (CONCAMIN).
1968 a la fecha	Miembro de la Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos y Electricistas (AIUME).
1982	Vicepresidente de la AIUME.
1974-88	Miembro del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas (CIME).
1982	Vicepresidente del CIME.
1980 a la fecha	Miembro vitalicio de la Sociedad de Ex-alumnos de la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.M. (SEFI).

1986	Consejero y Prosecretario de la SEFI.
1978 a la fecha	Miembro de Número de la Academia Mexicana de Ingeniería.
1990 a la fecha	Miembro de la Academia Nacional de Ingeniería.
1989 a la fecha	Miembro fundador de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico (ADIAT).
1993-94	Presidente Nacional de la ADIAT.

7. Publicaciones y conferencias.

Ha publicado más de 50 artículos y presentado más de 150 trabajos en eventos nacionales e internacionales, sobre los tópicos ligados en cada momento a su actividad profesional: equipos y redes eléctricas, desarrollo industrial, transferencia de tecnología, gestión tecnológica, educación superior e investigación.

FORMATO PARA INFORME DE COMISIONES

Comisión Provisional de Planeación Institucional

FORMATO PARA INFORME DE COMISIONES

20 de Enero de 2000

PRESENTACIÓN

1. Programa "Word":
   a) Tipo "Arial" 10 puntos, para texto.
   b) Tipo "Arial" 12 puntos para subtítulos.
   c) Tipo "Arial" 13 puntos, con "negritas", para títulos.

2. Letras mayúsculas y minúsculas con texto justificado.
3. Interlineado de 1 espacio y ½.
4. Hoja tamaño carta con orientación siempre vertical.
5. No usar encabezados en cada hoja.
6. No usar logos.
7. Entregar el documento impreso y en diskette de 3 ½.

CONTENIDO

Introducción

I. Marco Legal

II. Actividades Realizadas

   1. Sesiones
   2. Acuerdos
      a) Cronología
      b) Presentación temática

Anexos

1. Documental
   1. Minutas
   2. Acuerdos
   3. Otros Documentos
2. Estadístico

Introducción

En la Introducción se señala la importancia de las labores de la Comisión dentro de las políticas generales, programa operativo y propósitos institucionales del IEDF, es decir, el sentido político e institucional de la Comisión.

I. Marco Legal

La normatividad que establece las atribuciones de la Comisión, regula su funcionamiento y establece sus alcances.

II. Actividades Realizadas

En este apartado se describen las estrategias adoptadas por la Comisión para lograr sus objetivos; las áreas del Instituto que se involucran directamente con las actividades de la Comisión; la asignación de responsabilidades y tareas; así como la proyección de tiempos de realización y su cumplimiento.

1. Sesiones

Se presenta un resumen de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión.

2. Acuerdos

Los Acuerdos de la Comisión y el Consejo General relacionadas con los objetivos y cumplimiento de las tareas de la Comisión. Se propone presentarlos cronológicamente y por temáticas.

ANEXOS

1. Documental

Una relación de documental del trabajo de la Comisión a partir de las Minutas, Acuerdos, Convocatorias, Formatos y todos aquellos documentos de carácter oficial (que sean aprobados por la propia comisión y/o el Consejo General y no tengan carácter confidencial) que den cuenta de la labor realizada.

1. Minutas

Las Minutas de las sesiones de trabajo de la Comisión.

2. Acuerdos

Se anexan los documentos correspondientes

3. Otros documentos

Convocatorias, Formatos, Propaganda, etc.

2. Estadístico

Cuadros y Gráficas que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de los alcances en las tareas realizadas, cumplimiento de objetivos y resultados "prácticos".

LINEAMIENTOS PROVISIONALES PARA ELABORACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS

LINEAMIENTOS PROVISIONALES PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TECNICAS

Con base en una consulta elaborada por el Secretario Ejecutivo entre los Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF, y sugerencias de la Unidad del Secretariado, nos permitimos hacer del conocimiento de los responsables de las Areas Ejecutivas y técnicas algunos lineamientos para la elaboración y diseño de los informes que trimestralmente deben rendir.

1. FORMATO:

1.1 No usar encabezados en cada hoja, identificando las áreas ejecutivas o técnicas que rinden el informe

1.2 No usar logos a modo de "sellos de agua" para identificar el órgano central que rinde el informe.

1.3 Elaborar el informe con el programa Word:

a) Tipo de letra Arial de 10 puntos, para texto

b) Tipo de letra Arial de 11 puntos, para subtítulos

c) Tipo de letra Arial de 13 puntos, con negrita, para títulos

1.4 Utilizar letras mayúsculas y minúsculas con texto justificado.

1.5 Interlineado de 1 espacio y 1/2

1.6 Utilizar hoja tamaño carta con orientación siempre vertical

1.7 Entregar el documento impreso y en diskette de 3 ½ (a:).

2. CONTENIDO:

El índice del documento deberá ser el siguiente:

- Presentación
- Actividades
- Logros
- Directrices y actividades a futuro.

01

2.1 La presentación general del documento, en un máximo de dos cuartillas, deberá contener:

a) Descripción de la estructura del informe

b) Secciones que lo componen

c) Periodo que abarca

d) Fundamentación jurídica del mismo

e) Enunciado de las actividades más relevantes del área y su relación con el desarrollo y fines institucionales

2.2 Las actividades prioritarias referidas a:

a) La organización interna del área

b) Sus programas sustantivos de trabajo, especificando la temporalidad de los mismos

c) Las actividades que en ella se realizan

d) Su ubicación dentro de los fines y políticas del Instituto

e) Su articulación con las otras estructuras orgánicas

2.3. Los logros obtenidos en función de lo establecido por el Programa Operativo Anual, así como de las líneas de acción emprendidas . Por último, incorporar una gráfica en la que se refleje dicha información.

2.4 El último apartado tiene como objetivo presentar las directrices y actividades a futuro para el área en cuestión, previstas para el próximo trimestre.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTACIÓN.-

Los presentes lineamientos tienen como propósito homogeneizar la estructura y metodología de desarrollo de los informes trimestrales y anuales que rinden las áreas operativas y unidades técnicas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de tal forma que éstos se constituyan en herramientas ágiles de consulta.

1. FORMATO

1.1. Utilizar programa Word

1.2 La orientación del formato debe ser vertical

1.3 Tipo de letra Arial

1.4 Tamaño de letra de 10 puntos para texto, de 11 para subtítulos y de 13 para títulos; estos últimos con negritas.

1.5 El texto debe ir justificado, utilizando letras mayúsculas y minúsculas.

1.6 Interlineado de 1 ½ espacios.

Documento aprobado por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su Sesión del 27 de marzo de 2000.

2. CONTENIDO

2.1 Indice.- Numerar en forma ascendente con arábigos los diferentes apartados del documento y utilizar subíndices e incisos cuando sea necesario.

2.2 Introducción.- Describir brevemente el contenido del Informe y su estructura, así como la fundamentación jurídica del mismo.

2.3 Actividades.- Anotar las actividades del área de manera sucinta, indicando su temporalidad, sin incluir las de carácter administrativo y evitando expresiones adjetivadas. Asimismo, tratar de vincular estas actividades con los programas generales contenidos en el Plan Institucional y con el Programa Operativo Anual del área.

2.4 Objetivos alcanzados.- Señalar los propósitos sustantivos del área que lograron cumplirse en el periodo que comprende el informe, sin que ello implique repetir las actividades ya descritas.

2.5 Directrices y actividades a futuro.- Enlistar en orden de prioridad las actividades sustantivas que orientarán el trabajo del área en el siguiente trimestre.

3. ANEXOS

3.1 Gráficos.- Incluir los gráficos que se estimen necesarios para ilustrar la información presentada.

3.2 Cuadros resúmenes.- Incorporar, si el informe así lo amerita, cuadros que resuman alguna información de apoyo descrita en las actividades y que por su extensión no deba formar parte del cuerpo central del documento.

4. INFORMES ANUALES

Estos se integrarán a partir de los informes trimestrales que presente cada área, en el mismo orden indicado y de acuerdo a las especificaciones siguientes:

4.1 Desarrollar una presentación general del documento, la cual proporcione una visión integral que refiera al Instituto en su conjunto, y resalte la derivación de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, así como en los programas generales contenidos en el Plan Institucional.

4.2 Resumir las actividades de cada área consignadas en los informes trimestrales; tratar de simplificar los textos y evitar repetición textual de párrafos.

4.3 Incluir, cuando el caso lo amerite, un apartado para agrupar información común de las diversas áreas, a fin de lograr fluidez e integralidad en el documento.

5. ENTREGA

5.1 Los informes deberán entregarse impresos y en diskette de 3 ½.

POLÍTICAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

POLITICAS GENERALES

Para cumplir su mandato de ley, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) debe transformar en acciones efectivas y concretas los propósitos definidos en sus instrumentos constitutivos.

Estas acciones implican, entre otras cosas, la toma de decisiones. Para ello, los órganos y el personal que lo integran requieren de un marco de referencia homogéneo, en el cual se establezcan principios comunes que sean asumidos como propios por la institución en su conjunto.

En esta lógica, las políticas que aquí se presentan se refieren tanto a características institucionales del IEDF como a sus funciones, organización y recursos, y versan sobre:

1. El carácter permanente

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

Su carácter permanente deriva tanto de la continuidad de sus esfuerzos para el desarrollo democrático, como de las necesidades de anticipación y respaldo de las exigencias profesionales y técnicas que plantean los procesos electorales. Bajo esta premisa, desarrollará sus actividades en forma ininterrumpida.

El IEDF establecerá mecanismos para evaluar sus resultados en aras de consolidar e incrementar su capacidad institucional y, cuando fuere el caso, podrá elaborar propuestas de reformas a la legislación electoral debidamente fundamentadas.

Actuará dentro de un marco de legalidad y promoverá la participación de los ciudadanos.

2. La función pública

El IEDF es un organismo público que ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal y como tal es responsable tanto de la realización de sus fines de interés común definidos en el Código Electoral, como del aprovechamiento de los recursos públicos que reciba.

Su función pública supone diversos tipos de acciones:

- ✓ el fortalecimiento del régimen de partidos
- ✓ la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos.
- ✓ el registro de las agrupaciones políticas locales.
- ✓ la fiscalización del origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas
- ✓ la realización, supervisión y cómputo de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana.
- ✓ el fomento, conservación y consolidación de una cultura propicia para la participación de los ciudadanos.

Realizará sus funciones con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, de acuerdo con los mecanismos de evaluación y supervisión establecidos para los organismos públicos autónomos.

3. La imparcialidad

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley, el Instituto mantendrá un compromiso de imparcialidad que garantice a todos los ciudadanos y a todos los partidos políticos en el Distrito Federal una verdadera competencia democrática. Por consiguiente, se abstendrá de toda acción que pueda favorecer a cualquier partido político y promoverá condiciones adecuadas para los procesos electorales, con pleno respeto de los derechos de los ciudadanos.

Procurará contar con la confianza de todas las asociaciones políticas, atendiéndolas en condiciones equitativas. Las controversias, inconformidades o conflictos que se sucedan se resolverán mediante procedimientos que garanticen decisiones imparciales y apegadas a derecho.

4. La promoción de la participación ciudadana

A fin de contribuir a la consolidación del desarrollo democrático, el IEDF estimulará la participación creciente de todos los ciudadanos en los procesos electorales y de participación ciudadana definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La contribución del IEDF se concretará a través de la formación de una conciencia cívica para la democracia, la disponibilidad de información oportuna, objetiva e imparcial al alcance de los ciudadanos y la seguridad de que su participación será respetada. Para realizar esta tarea promoverá actos académicos, publicaciones, convenios interinstitucionales en el ámbito público y privado, así como, la utilización de los medios de comunicación social.

La actuación del Instituto tendrá por objeto crear y garantizar las condiciones que permitan la participación con plena seguridad para los ciudadanos.

5. La expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana

La voluntad ciudadana se concreta fundamentalmente en su participación en los procesos para la elección de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, así como en su intervención en los procesos de participación ciudadana.

Corresponde al Instituto la doble responsabilidad de contribuir a que todos los ciudadanos del Distrito Federal expresen sus preferencias y de ofrecer las condiciones adecuadas para que sean respetadas. Debe garantizar al ciudadano el ejercicio de su voto y materializar su voluntad al otorgar, a los candidatos electos, las constancias respectivas.

Es responsabilidad del IEDF impulsar la participación de los ciudadanos y facilitar por todos los medios a su alcance el ejercicio de sus derechos. Con este propósito, desplegará las acciones y desarrollará los instrumentos necesarios para convocar abierta y oportunamente, organizar los procesos electorales y de participación ciudadana y reportar sus resultados.

6. El fortalecimiento de la imagen institucional

El IEDF desarrollará una identidad institucional propia, basada en su observancia invariable de los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, independencia y equidad.

Tratará de proyectar una imagen pública como institución autónoma, diferenciada de las asociaciones políticas e independiente de ellas y apoyará esta imagen mediante estructuras, modos de operación y relaciones internas que la fortalezcan.

Todos los actos de los funcionarios y las resoluciones de los órganos del IEDF se apegarán estrictamente a derecho.

La relación del IEDF con las asociaciones políticas y con las autoridades del Distrito Federal se desarrollará sobre bases de confianza que sus directivos y miembros se esforzarán por merecer y acrecentar. Impulsará en todo el personal de la institución actitudes positivas de colaboración y respaldo, mantendrá un alto nivel de profesionalismo y contará con instrumentos y prácticas administrativas que le aseguren tanto credibilidad como resultados confiables.

7. La organización

El IEDF realizará sus funciones a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes. Limitará sus contrataciones a las estrictamente necesarias, reconociendo la eventualidad en los procesos electorales.

Para respaldar su estructura, impulsará el uso de técnicas modernas que agilicen tanto la gestión ordinaria como la referente a los procesos electorales.

8. La gestión de los recursos humanos

Para integrar, consolidar y fortalecer sus cuadros, el IEDF contará con el personal idóneo. Con tal propósito, promoverá con los medios a su alcance el desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo.

Se establecerán mecanismos y observarán lineamientos en la selección, inducción, capacitación, actualización y evaluación periódica del personal. Las vacantes que se generen serán ocupadas, preferentemente, por el personal existente que cuente con el perfil requerido.

Las escalas de salarios se establecerán de modo que reflejen adecuadamente las necesidades de liderazgo, especialización, experiencia y cooperación de cada puesto, así como la complejidad de las funciones y su influencia sobre la toma de decisiones y sus consecuencias.

Lo anterior se respaldará a través de la creación y preservación de un ambiente de trabajo propicio para la realización profesional y personal de cada integrante.

9. El aprovechamiento de los recursos públicos

El uso de los recursos del IEDF se sujetará a reglas estrictas que garanticen su máximo aprovechamiento, medido a través de la relación entre los resultados obtenidos y los costos para realizarlos.

La concreción de este propósito supone racionalizar el presupuesto, hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar los resultados obtenidos.

La responsabilidad del buen aprovechamiento de los recursos recaerá sobre todos y cada uno de los funcionarios a cargo de los programas y las actividades a las que se apliquen.

El IEDF establecerá internamente para sus funcionarios la obligación de rendir cuentas de su gestión.

10. La colaboración institucional

El IEDF impulsará la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, con el objetivo de conocer y dar a conocer los desarrollos realizados en las diferentes organizaciones y llevar a cábo esfuerzos conjuntos para multiplicar los impactos de las acciones y favorecer el aprendizaje institucional.

En este marco de colaboración se crearán espacios y mecanismos específicos para el fortalecimiento de la cultura democrática, la formación de recursos humanos, la transferencia de metodologías y tecnologías aplicables en los procesos electorales y la realización de estudios y debates.

11. La profesionalización de la función pública

El IEDF se esforzará por respaldar sus funciones sustantivas con servicios de apoyo eficientes, oportunos y de alta calidad. Para ello proporcionará a todo su personal un clima de respeto y estímulo, capacitación continua, métodos y procedimientos de trabajo adecuados.

Procurará desarrollar en todo su personal actitudes de cooperación y de servicio y, en el conjunto de su organización, capacidad de mejora continua para aprovechar en favor de sus objetivos los beneficios de la aplicación de las nuevas tecnologías de información y administración.

PROPUESTA PARA TALLER DE INTEGRACIÓN
PLAN INSTITUCIONAL

ESMART

Taller: Integración del Plan de Desarrollo Institucional IEDF

1. OBJETIVO GENERAL DEL TALLER
Desarrollar con la participación de todos los involucrados en su implantación, un primer modelo del Plan de Desarrollo Institucional tomando como referencia los lineamientos y Políticas Generales establecidos por el Consejo General.
Establecer un Programa de trabajo así como responsables, interfases entre áreas operativas y mecanismos de seguimiento del desempeño institucional

PLAN DE SESIÓN		
SESIÓN I		
HORA	**TEMA**	**MATERIAL**
8:15 - 8:30	Presentación del Objetivo de la Reunión y Plan de Trabajo para el día	
8:30 - 9:00	Presentación de los asistentes (Dirección o Unidad que dirigen, objetivo institucional de c/u y Proyectos principales del área)	
9:00 – 10:30	Revisión del Documento Políticas Institucionales del IEDF (Aprobadas por el Consejo)	
10:30 – 11:00	Contenido Básico de un Plan de Desarrollo Institucional	
11:00 – 11:30	Ejercicio Individual. Proyectos y Programas del Area Propósito Institucional al que contribuye Nivel de Participación	
11:30 – 11:45	**RECESO**	
11:45 - 12:15	Integración de Matriz Institucional	
12:15 – 14:00	Presentación. Programas de Trabajo Institucionales	
14:00 – 15:00	**COMIDA**	
15:00 - 16:30	Líneas de Acción Definición de Interfases	
16:30 - 17:30	Presentación. Indicadores de Gestión Institucional	
17:30 - 17:45	**RECESO**	
17:45 - 19:00	Definición de Programa de Actividades IEDF Estructura del Plan de Desarrollo Programas Institucionales/Responsables	

01

2. DESCRIPCION DEL PROCESO

El programa de trabajo propuesto parte de la revisión de las Políticas Generales aprobadas por el Consejo General como marco de referencia para la planeación con base en dichos lineamientos de todas las actividades sustantivas del IEDF.

El trabajo se realizará a través de ejercicios individuales y puestas en común que permitirán ir alineando las acciones realizadas hasta hoy por cada una de las áreas en la dirección de los propósitos institucionales.

En los ejercicios grupales se buscará explicitar las interfases entre cada una de las áreas y determinar responsabilidades y formas de participación en cada uno de los procesos con el objetivo de contribuir a crear una conciencia de equipo y eliminar duplicidades lo cual a su vez hará más eficiente la operación.

Cada una de las Presentaciones indicadas proporcionará lineamientos metodológicos para la formulación de los Programas de cada una de las áreas de manera que éstos tengan una misma estructura que permita dar coherencia institucional y que facilite su evaluación y seguimiento con base en los mismos criterios.

Un objetivo explícito es aprovechar la experiencia de cada una de las áreas por lo cual es fundamental que cada uno de los asistentes acuda al evento llevando la información relativa a sus actuales programas de trabajo, sus metas y los problemas que ha identificado, sobre todo aquellos cuya solución están en el ámbito de competencia de la Mesa de Directores considerada con una visión real de equipo.

El producto final de este ejercicio será por una parte un primer borrador de la Estructura del Plan de Desarrollo incluyendo los Programas de cada una de las áreas Los responsables de cada uno de éstos y las formas de colaboración entre las áreas operativas.

Finalmente se buscará establecer compromisos concretos para el desarrollo de las actividades de generación de información, difusión al interior de las áreas operativas y mecanismos para la implantación de los Programas que a consideración del grupo resulten prioritarios por su alcance y contribución al logro de metas institucionales en el corto, mediano y largo plazo.

MATERIAL PROPIEDAD DE: Esteva Maraboto Consultores S.C.

INFORME DEL TALLER I DE INTEGRACIÓN PLAN INSTITUCIONAL

ESMART

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Taller de Integración del Plan de Desarrollo Institucional
México, D.F.
Febrero 5, 2000
9:00-17:00

EXPECTATIVAS PLANTEADAS POR LOS PARTICIPANTES AL INICIO DEL TALLER:

- Mejorar la comunicación y el trabajo en equipo
- Lograr un mayor conocimiento de las personas con las que interactuamos en el IEDF
- Mayor interacción entre las áreas
- Mayor acercamiento entre las personas
- Llegar a la Estructura del Plan de Desarrollo Institucional con una visión de largo plazo y trascendencia
- Definir ¿qué Instituto queremos construir?
- Lograr un primer acercamiento a los Conocimientos e Intencionalidades de los que participan.
- ¿qué legado queremos dejar?
- Obtener conocimiento que se traduzca en un mejor desempeño institucional.
- Conocer qué se hace y compartir algo más
- Mejor desarrollo
- ¿cómo dirigir las acciones para trascender?
- Estar cierta de que conozco los objetivos del IEDF
- ¿qué va a ser el IEDF?
- Trascendencia
- Identidad Institucional
- Conocer la propuesta metodológica con la cual trabajan los consultores
- Conjuntar esfuerzos
- Establecer metas comunes
- Construir y desasolvar los canales de comunicación
- Trabajo cooperativo
- Contar con un marco organizaciones adecuado
- Contribuir a la consolidación Institucional.

ESMART

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

BENEFICIOS DE CONTAR CON POLITICAS GENERALES DEL IEDF DE ACUERDO A LOS CUATRO SUBGRUPOS PARTICIPANTES EN EL TALLER PARA LA CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EQUIPO 1

- ✓ Definen el rumbo que se debe seguir en el accionar cotidiano.
- ✓ Nos permite homologar los objetivos institucionales
- ✓ Es el marco general, el contexto para que cada área desarrolle su trabajo
- ✓ Son valores y principios que ayudarán en la definición del rumbo
- ✓ En la medida en que se apliquen estas políticas, en el quehacer cotidiano, se logrará el fortalecimiento y consolidación del Instituto

EQUIPO 2

Beneficios generales:

- ✓ Congruencia de la actuación institucional
- ✓ Claridad de metas
- ✓ Definición del rumbo institucional
- ✓ Otorga consistencia e identidad
- ✓ Articulación de las diferentes áreas
- ✓ Permiten la coordinación entre áreas

Beneficios individuales:

- ✓ Constituyen un marco de referencia para las tareas individuales
- ✓ Facilita la integración individual al equipo de trabajo
- ✓ Permite observar el impacto individual en el proyecto institucional
- ✓ Permite la división efectiva del trabajo

EQUIPO 3

- ✓ Marco a la actividad (marco de referencia para las actividades cotidianas)
- ✓ Referente para la planeación
- ✓ Identidad compartida (lo cotidiano con lo colectivo del Instituto)
- ✓ Consolidación y fortalecimiento del IEDF
- ✓ Armado – estructura y cuerpo
- ✓ Identidad y claridad de la Institución

ESMART

GRUPO 4

- ✓ Define rumbos sin rutas preestablecidas
- ✓ Establece objetivos
- ✓ Plantea valores como pautas de comportamiento
- ✓ Provoca el consenso
- ✓ Define un marco de acción que da certidumbre
- ✓ Racionaliza esfuerzos y recursos
- ✓ Delimita el espacio de opciones para el tratamiento y resolución del trabajo cotidiano.

ESMART

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO DE TRABAJO
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Febrero 5 del 2000

Las frecuencias obtenidas con base en la escala de satisfacción, (1= totalmente insatisfactorio y 6 = totalmente satisfactorio) se obtuvo lo siguiente:

Para el factor TAREA
1= 0
2= 0
3= 4
4= 7
5= 5
6= 4

Para el factor PROCEDIMIENTO
1= 1
2= 0
3= 5
4= 7
5= 6
6= 1

Para el factor PROCESO SOCIOAFECTIVO
1= 0
2= 5
3= 3
4= 8
5= 3
6= 1

Observaciones

En términos generales, los resultados de la escala se concentran en los puntos 3 y 4 de la escala, lo cual apunta hacia un nivel más o menos satisfactorio, tendiendo más hacia lo satisfactorio (50% aproximadamente del grupo). Como aspectos por revisar, "que salen del promedio" cinco personas calificaron con 2 el proceso socioafectivo (tendiente a lo insatisfactorio) y sólo una persona acotó que este proceso es totalmente satisfactorio. Igualmente, solamente una persona consideró que el procedimiento (la forma de hacer las cosas) es totalmente satisfactorio (con puntaje de 6).

Finalmente, considerando la relevancia que tiene la tarea, sólo 4 personas calificaron este factor con 6 y la mayoría osciló entre 4 (7 personas) y 5 (5 personas).

En este contexto, este primer diagnóstico del grupo, da la pauta para sugerir la realización de reuniones de trabajo para optimizar los procedimientos, (forma de trabajo) así como incrementar actividades para el mejoramiento de la comunicación y proceso socioafectivo del grupo.

ESMART

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMAS PROPUESTOS INDIVIDUALMENTE POR LOS PARTICIPANTES ADICIONALES A LOS PROPUESTOS INICIALMENTE POR ESMART

1. Derechos y Obligaciones de Asociaciones Politicas
2. Cultura Democrática
3. Participación Ciudadana en Procesos Electorales
4. Imagen Institucional
5. Formación y Desarrollo Profesional del Personal
6. Operación Administrativa y Tecnológica
7. Estadística y Estudios Electorales
8. Partidos Políticos y Asociaciones
9. Profesionalización del Servicio Electoral
10. Fortalecimiento del Régimen de Partidos
11. Calendario Electoral
12. Seguimiento del POA
13. Convenios de Colaboración
14. Análisis y Evaluación de Sistemas de Control
15. Inspección Control y Vigilancia (Recursos Humanos y Materiales)
16. Relaciones Interinstitucionales
17. Verificación del Cumplimiento de Ordenamientos Legales.
18. Aseguramiento de la Calidad
19. Desarrollo y Actualización Tecnológica
20. Instalación y Adecuación de Infraestructura Física (Autonomía)

ESMART

EJERCICIO GRUPAL:

Identificación de 5 Programas Generales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Requerir la participación de varias Direcciones.
b) Tener efectos en la consolidación del IEDF
c) Tener una visión de mediano y largo plazo.

EQUIPO 1

1. Organizar procesos electorales y de participación ciudadana.
2. Fortalecimiento de la vida democrática y de asociaciones políticas.
3. Promover y difundir la cultura democrática y la educación cívica.
4. Contribuir al desarrollo des Servicio Profesional Elctoral para el fortalecimiento y consolidación del Instituto.
5. Difundir y promover la imagen del Instituto.

EQUIPO 2

1. Organización electoral
2. Capacitación electoral y educación cívica
3. Profesionalización del Personal
4. Imagen Institucional
5. Fiscalización
6. Administración de los recursos del Instituto.

EQUIPO 3

1. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
   a) Vinculos institucionales al interior
   b) Coordinación ejecutiva
   c) Profesionalización del personal
   d) Normativa y regulación
   e) Imagen
2. Promoción de la cultura democrática y la participación ciudadana
   a) Educación cívica
   b) Documentación e información
   c) Divulgación Documental
   d) Campañas de difusión y comunicación social.
3. Relaciones Interinstitucionales
   a) Convenios de colaboración y apoyo
   b) Fomento de iniciativas
   c) Coordinación externa (Partidos Políticos y Asociaciones)
4. Fortalecimiento del régimen de partidos
   a) Asociaciones políticas

ESMART

b) Fiscalización
c) Colaboración técnica con partidos.

5. Organización de procesos electorales y de procedimientos de participación ciudadana.
   a) Conformación de Instrumentos electorales y registro.
   b) Capacitación
   c) Organos distritales
   d) Difusión/proceso

EQUIPO 4

1. Organización de procesos electorales
2. Fortalecimiento democrático
3. Formación y consolidación de la cultura y capacidades institucionales.
4. Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática.
5. Cooperación y relaciones institucionales.

PROGRAMAS GENERALES PROPUESTOS A PARTIR DEL EJERCICIO DE PUESTA EN COMUN DEL TRABAJO DE LOS EQUIPOS:

I. Organización de procesos electorales y de procedimientos de participación ciudadana.

II. Fortalecimiento de la vida democrática
- **Asociaciones políticas**
- **Fiscalización**
- **Colaboración técnica con partidos.**

III. Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática.

IV. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

V. Cooperación y relaciones institucionales.
   a) Convenios de colaboración y apoyo
   b) Fomento de iniciativas
   c) Coordinación externa (Partidos Políticos y Asociaciones)

ESMART

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DEL TALLER PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Febrero 5 del 2000

De los 19 cuestionarios de evaluación aplicados, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿Los objetivos planteados inicialmente fueron cubiertos ?

SI= 14 personas	NO= 0	SOLO PARCIALMENTE= 5

2. ¿El taller llenó sus expectativas?

SI=12	NO= 0	SOLO PARCIALMENTE= 7

3. ¿Qué aspectos resultaron más interesantes para usted en términos de novedad y aplicación en su actividad profesional?

El proceso socioafectivo y manejo de grupo en situaciones de crisis= 3
La definición de conceptos de planeación y plan de desarrollo institucional= 3
Se integró el grupo= 7
Se amplió el conocimiento de los objetivos y funciones del Instituto= 4
Se estableció un lenguaje común entre los miembros del Instituto= 2

4. ¿Qué aspectos le parecieron menos relevantes?

Ninguno= 5
La parte relativa al esquema general de planeación= 2
Todos los temas fueron demasiado generales= 1
Algunos desacuerdos intrascendentes por parte de los participantes= 1
Demasiado extensa la parte técnica, se estancaba la presentación y provocaba cansancio=1
Algunas discusiones fuera del tema que se propiciaron por falta de canalización= 1
No constestaron= 8

ESMART

5. Comentarios

Se sugiere que los consultores tengan mayor comunicación con las Direcciones Ejecutivas
Les gustaría contar con retroalimentación de lo que sucedió en el taller para mejorar sus labores en el Instituto
Consideran que una vez integrado el PDI sería útil darlo a conocer a todo el personal del Instituto en talleres similares a éste.
Consideran que este tipo de ejercicios deberían hacerse extensivos a todos los niveles de la organización
Se llevó a cabo muy bien la conducción del grupo
Convendría un taller similar previo al proceso de planeación anual 2001
Quedó confusión con respecto a los programas generales del Instituto pues se consideran demasiado generales
Se trabajó en equipo y se permitió una compenetración institucional

Elaboró:
Monserrat Gamboa/Gabriela Esteva
Febrero 7, 2000

INFORME TALLER II DE INTEGRACIÓN PLAN INSTITUCIONAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Taller de Integración del Plan de Desarrollo Institucional

Reunión de Seguimiento
México, D.F.
Marzo 7, 2000

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
1. Gustavo Nuñez	Director de la Unidad de Informática
2. Sandra García	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
3. Amando Arroyo	Subdirector de Planeación. Dirección Ejecutiva de Registro de Electores.
4. Antonio Aguilar Aguilar	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
5. Miguel Angel Granados A.	Titular de la Unidad del Secretariado
6. Miguel Fernando Santos Madrigal	Director Ejecutivo de Organización Electoral
7. Armando Calvillo Esparza	Director de la Unidad de Contraloría Interna
8. Alfredo Ríos Camarena	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
9. José Fernando González S.	Centro de Formación y Desarrollo
10. María Elena Carrera Lugo	Unidad de Documentación
11. Hugo Morales Galván	Unidad de Comunicación Social
12. María Elena Homs	Directora Ejecutiva de Registro de Electores
13. Carlos Mauricio	Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados
14. Jesús Román Tezcucano Gaytán	Subdirector de la Unidad de Asuntos Jurídicos

José Antonio Esteva Maraboto
Gabriela Esteva Ramírez

AGENDA

1. **Comentarios al Guión Preliminar para la elaboración del Plan de Desarrollo del IEDF.**
2. **Definición de objetivos de los Programas Generales.**
3. **Definición de los proyectos que integran cada uno de los Programas Generales**
4. **Integración de la matriz de participación en Programas Generales**
5. **Elaboración de la estructura básica de cada uno de los Programas Generales (Objetivos particulares, metas, fechas)**
6. **Conclusiones**

	Objetivos de la Reunión:
✓	- Revisar con las áreas operativas del IEDF los avances realizados en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional del IEDF.
✓	- Analizar los objetivos propuestos por ESMART para los Programas Generales y revisar las líneas de desarrollo para la estructuración de los Programas.
✓	- Identificar las áreas participantes en cada uno de los Programas propuestos.

1. Comentarios al Guión Preliminar del Plan de Desarrollo.

- En la formulación de la Visión del IEDF es necesario incorporar de manera explícita la responsabilidad del Instituto en la construcción de un espacio "interactivo" para la expresión ciudadana.

- Es importante ofrecer confianza a los ciudadanos de manera que estos sientan al IEDF como una organización "cercana".

- El IEDF debe proporcionar a la ciudadanía apoyo e impulso para la participación.

- El IEDF debe tener una actitud proactiva para la generación creciente de participación ciudadana.

- Las tareas del IEDF pueden separarse en dos "tipos" las electorales y las NO electorales.

- La construcción de la confianza en el IEDF incluye principalmente las siguientes tareas.

  - Desarrollo de métodos y estructuras para la actividad electoral.
  - Educación para la contienda, esta incluye:
    - Capacitación electoral ciudadana
    - Educación cívica (educación para la participación política)
    - Educación para la democracia (con los partidos)
  - Desarrollo (por lo pronto colaboración) de mecanismos de identificación (credencial de elector). Este es uno de los principales servicios que el IEDF ofrece.
  - Elaboración de insumos para el proceso electoral (boletas, urnas, papelería en general, etc.)

Las tareas descritas constituyen los pilares para la construcción de la confianza de la ciudadanía. Este es uno de los propósitos sustantivos de la organización y el motor del resto de las tareas de la institución.

- El acuerdo del grupo a propósito de las líneas para la formulación de la visión del IEDF al 2006 fue:

  - Amplio reconocimiento como garante de los principios democráticos.
  - Procesos y reglas claras dentro de marcos bien definidos.
  - Garantía de transparencia e imparcialidad
  - Alto profesionalismo y efectividad.

2. Definición de objetivos de los programas generales.

ESMART propuso una redacción de objetivos a consideración del grupo[1]. Los comentarios generados son los siguientes:

I. Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Objetivo: Integrar los esfuerzos institucionales para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana a través de sistemas y mecanismos de aprendizaje organizaciones que permitan aprovechar la experiencia adquirida y realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua.

Líneas propuestas para la definición de proyectos que integran este programa:

- Construcción de instrumentos electorales
- Capacitación
- Organos distritales
- Difusión/Proceso

Comentarios:

En este caso se sugirió dar mayor relevancia a los órganos desconcentrados y en particular a los mecanismos de operación de estos como actores del proceso electoral.

Se señaló que la visión general de este programa debe ser el diseño y operación del proceso electoral.

Finalmente en la formulación de las líneas para la construcción de los proyectos se aclaró el último debe ser: Difusión del proceso (es decir de los resultados del mismo).

[1] Cabe señalar que el texto del Guión preliminar presentado a la Comisión de Planeación fue entregado a la Secretaria Ejecutiva con el propósito de hacerlo llegar con anticipación a los participantes en este ejercicio.

II. **Fortalecimiento de la vida democrática**

Objetivo: Asegurar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del IEDF el establecimiento y operación de programas que favorezcan la participación de asociaciones y partidos políticos.

Líneas propuestas para la definición de proyectos que integran este programa:

- Asociaciones políticas
- Fiscalización
- Colaboración técnica con partidos

Comentarios:

El grupo propuso cambiar el nombre del programa con el objetivo de ganar precisión y distinguirlo del siguiente programa que está más enfocado a la participación ciudadana, mientras este se refiere a las asociaciones políticas. El programa quedará formulado como: **Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas** (Incluye agrupaciones y partidos).

La formulación del objetivo del programa tiene estos cambios:

Objetivo: Asegurar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del IEDF el establecimiento y operación de programas que favorezcan la participación de **asociaciones políticas.**

En este programa se propuso poner énfasis en el papel del IEDF en la regulación de la vida de las asociaciones políticas y su compromiso de ser incluyente y favorecer la coexistencia y cooperación de las diferentes organizaciones políticas.

Durante la revisión de este programa se comentó que en general el documento propuesto (Plan de Desarrollo) parte de una visión central en la cual no se considera el papel de los órganos desconcentrados. En alguna forma esto parece ser el resultado del propio diseño institucional. Sin embargo, sería de mucha utilidad que el Plan contemplara proponer cambios a este respecto.

Así mismo la tarea central del IEDF, es decir la realización de procesos electorales define naturalmente la forma en que las áreas se articulan en torno al proceso. Sin lugar a dudas existen en el IEDF órganos sustantivos ligados a procesos sustantivos, en este sentido, las Unidades están definidas como instancias de apoyo a los procesos sustantivos.

Los Programas III, IV, y V. fueron aprobados sin observaciones.

3.Definición de los proyectos que integran cada uno de los Programas Generales.

Este punto fue cubierto en el ejercicio de revisión de los objetivos, las líneas propuestas prácticamente no sufrieron modificaciones, ESMART trabajará en la elaboración de los proyectos con base en los lineamientos aprobados.

4. Integración de la matriz de participación en programas.

Se entregó a los participantes un ejemplar de la matriz para indicar las áreas que participarían en cada uno de los programas indicando el área de la organización que podría operar como responsable principal del programa.

Los resultados fueron los siguientes:

Programas Generales	Consejeros Electorales	Secretaría Ejecutiva	D.E. Capacitación Electoral	D.E. Asociaciones Políticas	D.E. Organización Electoral	D.E. Administración	D.E. Registro de Electores	D. Distritales	Unidad de Cartografía	Unidad de Com. Social	Unidad de Informática	Unidad de Documentación	Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad del Secretariado	Coord. de Apoyo a Org.años	Centro de Formación y
I. Organización de Procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	12	12	12	11	12	10	12	12	3	11	11	7	9	8	12	5
II. Fortalecimiento de la vida democrática	11	11	11	11	5	2	8	7	2	7	1	2	0	1	3	7
III. Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana	10	10	11	7	5	3	4	4	0	8	2	5	2	3	3	14
IV. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	11	12	9	4	6	11	7	8	8	11	10	7	5	6	8	10
V. Cooperación y relaciones institucionales	11	12	8	6	4	7	7	1	1	7	3	3	7	2	4	8
	55	57	51	41	32	33	38	32	14	44	27	24	23	20	30	44

a) Los números que aparecen en la tabla indican las menciones de cada uno de los posibles participantes en los diferentes programas.
b) Para fines de la construcción del Plan de Desarrollo consideraremos como participantes en los proyectos aquellas áreas que hayan obtenido seis o más menciones.
c) Los resultados del ejercicio de identificación de los responsables de cada uno de los programas se dieron en tres vertientes:

- Algunos de los participantes consideraron que en todos los casos la responsabilidad principal deberá quedar en manos del Secretario Ejecutivo.

- Una segunda postura considera que habría una formula de corresponsabilidad compartida por el Secretario Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva que tiene una mayor participación en el Programa.

- Finalmente la tercera postura expresada en el ejercicio plantea que los responsables de los Programas son:

1. Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
   Responsable: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
2. Fortalecimiento de la vida democrática.
   Responsable: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
3. Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana..
   Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Desarrollo y fortalecimiento Institucional.
   Responsable: Dirección Ejecutiva de Administración.
5. Cooperación y Relaciones Institucionales.
   Responsable: Secretaría Ejecutiva.

- En el caso particular del Programa I, Organización de procesos electorales, algunos de los participantes consideraron que la Secretaría Ejecutiva y todas las Direcciones Ejecutivas deberían aparecer como responsables.

El resultado final de este ejercicio se sintetiza del siguiente modo:

Programas Generales	Consejeros Electorales	Secretaría Ejecutiva	D.E. Capacitación Electoral	D.E. Asociaciones Políticas	D.E. Organización Electoral	D.E. Administración	D.E. Registro de Electores	D. Distritales	Unidad de Cartografía	Unidad de Com. Social	Unidad de Informática	Unidad de Documentación	Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad del Secretariado	Coord. de Apoyo a Organos	Centro de Formación y
I. Organización de Procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana		★	★	★	★	★	★									
II. Fortalecimiento de la vida democrática		★		★												
III. Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana		★	★													
IV. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional		★				★										
V. Cooperación y relaciones Institucionales		★														
	55	57	51	41	32	33	38	32	14	44	27	24	23	20	30	34

Excepto en el caso del programa I en el resto es posible identificar un responsable principal para cada uno de los programas propuestos[2].

[2] Las ★ señalan al principal responsable de cada uno de los programas.

5. Elaboración de la estructura básica de cada uno de los Programas Generales (Objetivos particulares, metas, fechas)

Este punto de la agenda no fue desarrollado en la reunión.

6. Comentarios.

Los objetivos planteados por ESMART para esta reunión fueron cubiertos, se avanzo en la validación de los trabajos realizados y se obtuvieron comentarios que permitirán realizar adecuaciones para asegurar que el contenido del *Plan de Desarrollo* refleja la visión del grupo que tendrá la responsabilidad de ponerlo en práctica.

Sin embargo, es importante señalar que se hizo hacer un ajuste al programa de trabajo propuesto inicialmente dado que algunos de los Directores Ejecutivos manifestaron al inicio de la reunión que tendrían necesidad de salir antes del tiempo previsto para el ejercicio. Por esta razón, decidimos concentrar el trabajo en la obtención de la información que requerimos de manera más urgente y de este modo evitar la desintegración del grupo en caso de hacerla más prolongada.

Finalmente, consideramos que los asistentes no se encontraban en las mejores condiciones para participar en este ejercicio, el grupo estaba cansado y algunos de los participantes parecían estar ocupando su atención en otros temas.

Salvo algunas aportaciones muy destacadas y sustantivas en general hubo poca participación y en algunos casos fue necesario presionar al grupo para obtener respuestas.

Por las razones expuestas en los párrafos anteriores no consideramos oportuno trabajar en el desarrollo del punto 5. de la Agenda dado que este requiere un esfuerzo de atención y reflexión con el cual no contábamos al momento de la reunión.

México D.F. a 8 de marzo de 2000

PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMAS GENERALES

Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal configuran un modelo institucional con las características siguientes: una institución permanente, de utilidad pública, imparcial, promotora de la participación, respetuosa de la expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana, depositaria de la confianza de la sociedad, con una organización esbelta y eficiente, impulsora del desarrollo profesional de sus miembros, cuidadosa del aprovechamiento de sus recursos, vinculada activamente a otras organizaciones afines, ejemplo de profesionalización de la administración pública.

En este contexto, los Programas Generales que aquí se presentan tienen el propósito principal de servir como marco de referencia para la acción coordinada de todas las Comisiones Permanentes, Provisionales y Especiales del Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Unidad y Direcciones Distritales del IEDF en la consolidación de la infraestructura material y humana que requiere para el cabal cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.

Los *Programas Generales* tienen un carácter estratégico y su interés central es establecer directrices de largo plazo; no se refieren a la operación regular del IEDF que es objeto de los Programas Operativos Anuales, sino más bien se proponen servirles de orientación.

La formulación de *Programas Generales* anticipa e identifica acciones que deberán realizarse oportunamente para asegurar el desarrollo y consolidación del IEDF como *institución permanente.*

La definición de *Programas Generales* en el contexto de la planeación institucional atiende simultáneamente dos necesidades de la organización; por una parte facilitan a los Consejeros Electorales las tareas de supervisión al contar con marcos de referencia para el seguimiento de la operación global del Instituto y en el ámbito operativo, fortalecen la estructura estableciendo mecanismos de comunicación y espacios de colaboración que permitirán proyectar la actividad institucional hacia objetivos específicos en el mediano y largo plazo.

Las líneas definidas en estos Programas facilitarán la planeación a detalle de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva así como la de las Unidades dependientes de la Presidencia del Consejo General. La definición de estos lineamientos busca propiciar la cooperación en torno a objetivos comunes.

Los *Programas Generales* tienen como propósito:

- Fortalecer las estructuras internas del IEDF
- Asegurar el aprendizaje institucional a través de la acumulación y el análisis de experiencias.
- Mejorar continuamente las prácticas y métodos de las distintas áreas del IEDF.
- Aprovechar al máximo la infraestructura del IEDF durante los procesos electorales y en los intervalos entre ellos.
- Difundir extensamente la cultura cívica, a través de los órganos desconcentrados.
- Contribuir a la construcción y consolidación de la confianza de la sociedad en el IEDF.

Los *Programas Generales* fueron creados a partir de un ejercicio sistemático de revisión de la operación actual del IEDF, con énfasis en la definición de las tareas sustantivas de la institución que requieren la participación concurrente de las Comisiones del Consejo General, de las Direcciones Ejecutivas, de las Unidades Técnicas y de las Direcciones Distritales. Su finalidad, es dar significado a la continuidad del proyecto, a su permanencia y trascendencia en el mediano y largo plazos. Los Programas operarán como marco de referencia para la cooperación entre

las diferentes áreas de la institución y tomarán forma a través de la generación de proyectos específicos.

Los Programas Generales del IEDF son cinco:

1) Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas
2) Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana
3) Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana
4) Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
5) Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Los dos primeros, relacionados con el desarrollo del entorno electoral; el tercero y el cuarto, asociados a la consolidación de estructuras internas; y, el último, referente a la colaboración con otros actores.

El **Programa de Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas** se propone propiciar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del IEDF, una participación de los partidos y agrupaciones políticas que se caracterice por su transparencia y su respeto de la pluralidad. Serán responsables de su operación la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con la participación de las

Comisiones del Consejo General respectivas, las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y del Registro de Electores, las Direcciones Distritales, las Unidades de Comunicación Social, del Secretariado, de Informática y de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados, así como el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Programa de Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana** persigue como propósito integrar y aprovechar la infraestructura institucional generada en los procesos electorales y de participación ciudadana, para contribuir de forma continua al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana. Su instrumentación estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, con la participación de las Comisiones del Consejo General respectivas, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, las Direcciones Distritales, las Unidades de Comunicación Social, Documentación, del Secretariado y de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados y el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Programa de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana** integrará los esfuerzos institucionales para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, para crear mecanismos de aprendizaje

institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida, y, a partir de ella, realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua.

Los responsables de su operación serán la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la participación de las Comisiones del Consejo General respectivas, las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral, del Registro de Electores y de Administración, así como las Direcciones Distritales, las Unidades de Comunicación Social, Informática, Documentación, Asuntos Jurídicos, del Secretariado y de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados y el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Programa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional** tiene por objeto diseñar, implantar y operar sistemas y procedimientos que aseguren una gestión adecuada de los recursos humanos y materiales que contribuyan a la consolidación de la confianza en la institución, en su personal y en sus resultados. La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, serán los responsables de su ejecución con la colaboración de las Comisiones del Consejo General respectivas, las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral, Organización Electoral, de Administración y del Registro de Electores, las Direcciones Distritales, las Unidades de Contraloría, Comunicación Social,

Informática, Documentación, del Secretariado y de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados, así como el Centro de Formación y Desarrollo.

Finalmente el **Programa de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales** se propone vincular los esfuerzos institucionales para el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con organizaciones e instituciones a través de mecanismos formales dentro de los marcos establecidos por las políticas y normatividad del IEDF.

La responsabilidad de conducir este programa será de la Secretaría Ejecutiva, la cual contará con la participación de las Comisiones el Consejo General respectivas, las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral, Administración y del Registro de Electores, además de las Unidades de Asuntos Jurídicos, Comunicación Social, Documentación y el Centro de Formación y Desarrollo.

ANTEPROYECTO

PLAN DE DESARROLLO IEDF

ANTEPROYECTO
PLAN DE DESARROLLO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ABRIL 2000

Indice

Introducción 3

Capítulo 1
Situación actual del Instituto Electoral del Distrito Federal 8

Capítulo 2
Análisis del entorno..... 11

Capítulo 3
Capacidad Instalada y mejora continua del IEDF 14

Capítulo 4
Objetivos del Plan 17

Capítulo 5
Líneas de Desarrollo 20

Capítulo 6
Programas Generales 30

INTRODUCCIÓN

Este documento es producto del Acuerdo del Consejo General del 29 de julio de 1999, a través del cual se aprobó la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encomendándole las tareas siguientes:

- Elaborar un Plan de Desarrollo.
- Establecer las políticas y los programas.
- Definir y evaluar objetivos para el corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Desarrollo servirá de marco a las operaciones regulares del IEDF. Se trata de un documento estratégico y como tal, su interés central es estructural y de largo plazo. Tiene como propósito anticipar e identificar acciones que deberán realizarse oportunamente para asegurar la consolidación del IEDF como un organismo permanente con vida propia.

Los objetivos institucionales consignados en el Código Electoral del Distrito Federal son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos.
- Garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos.
- Organizar y garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana.
- Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Promover el voto.
- Contribuir a la difusión de la cultura democrática.

Dichos objetivos implican, por lo menos, tres modalidades de acción: la organización y evaluación de los procesos electorales, la garantía de calidad y respeto de los mismos y la contribución, en su ámbito de competencia, al desarrollo y mantenimiento de las condiciones del entorno que propicien la participación ciudadana.

Esta distinción es importante, ya que hace ver la necesidad de que el IEDF se comprometa tanto en acciones de mediano y largo plazo, las cuales exigen fortaleza institucional sostenida, como en la realización y validación de los procesos electorales mismos.

Tal como se prevé en el Acuerdo de creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, las líneas del Plan de Desarrollo facilitarán la planeación y programación al detalle, de las acciones de las Comisiones del Consejo General, las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, así como su integración y cooperación.

La característica *estacional* de los procesos electorales representa al mismo tiempo un reto y una oportunidad, ya que impone ciclos de ampliación y reducción de las estructuras de personal de la institución. Al mismo tiempo, supone la existencia de una organización altamente profesional que durante los períodos no electorales permita consolidar la capacidad de respuesta, interprete y acumule la experiencia, y desarrolle actividades sistemáticas y permanentes que contribuyan a la formación de una cultura de participación, tanto en las elecciones como, en general, en los demás procesos de toma de decisiones con participación y en beneficio de la comunidad.

Trazar un plan con tales características, supone partir de un *concepto* de la Institución, el cual si bien está contenido en el Código Electoral del Distrito Federal, sólo podrá expresarse plenamente en la vida de la Institución a través de

sus decisiones y sus planes. Por esta razón, el Consejo General asumió y culminó recientemente, la tarea de formular políticas generales que de hecho configuran la imagen institucional que se trata de impulsar: *una institución permanente, de utilidad pública; imparcial, promotora de la participación de la sociedad, respetuosa de la expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana, merecedora de la confianza de la sociedad, con una organización esbelta y eficiente, cuidadosa del desarrollo profesional de sus miembros, celosa del aprovechamiento de los recursos, vinculada activamente a otras organizaciones afines y modelo de profesionalización de la administración pública.*

El Plan de Desarrollo se encuadra rigurosamente dentro de este marco de políticas generales. Subyacen en su elaboración un conjunto de supuestos básicos:

- El interés de desarrollar una capacidad institucional creciente, para enfrentar los compromisos asociados al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales contenidos en el Artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
- El reconocimiento de la continuidad de los compromisos institucionales, más allá del calendario de los procesos electorales.
- La necesidad de garantizar la integración y convergencia de los esfuerzos de todas las Comisiones del Consejo General, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- La necesidad de respaldar el compromiso de las áreas operativas en el diseño institucional, dentro del marco de referencia que proporcionan las Políticas Generales aprobadas por el Consejo General.
- La responsabilidad de asegurar la optimización de la infraestructura física y de la capacidad instalada, en beneficio de la formación de una cultura democrática, el aseguramiento de los derechos electorales de los ciudadanos, la creación de conciencia de participación y la construcción de confianza por parte de los ciudadanos e instituciones del país.

Dado lo delicado de la misión del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la participación de múltiples actores con intereses distintos, el Instituto cuenta con estructuras complejas que implican a su vez diversos mecanismos de acción: el Consejo General; las Comisiones Permanentes y Provisionales, a través de las cuales los miembros del Consejo Electoral atienden asuntos específicos y elaboran resoluciones y propuestas; los órganos ejecutivos y técnicos, tanto los previstos en el Código Electoral del Distrito Federal como los creados por el Consejo General para reforzar funciones esenciales que constituyen el sujeto principal de planeación; los órganos desconcentrados y los órganos de vigilancia.

La elaboración del Plan parte de la necesidad expresada por los órganos ejecutivos y técnicos, de desarrollar y consolidar su capacidad de anticipación, para poder proyectarse y crecer sanamente.

Se trata de una tarea compleja en la que intervienen actores internos y externos. El reto radica en integrar las contribuciones de las diferentes áreas de la Institución, dotándola de instrumentos, procedimientos y parámetros de evaluación del desempeño institucional, para asegurar que la información se genere de manera pertinente y oportuna.

El Plan de Desarrollo se estructura en seis capítulos. En el Capítulo 1 se presenta la situación actual del IEDF en la que se destacan sus principales fortalezas, así como los retos más importantes que habrá de enfrentar y resolver.

Algunas tendencias globales de la sociedad que dieron origen a la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se describen en el Capítulo 2.

El Capítulo 3 se dedica a presentar una evaluación de la capacidad instalada del IEDF.

En el Capítulo 4 se proponen tanto la visión a la que se aspira en el mediano y largo plazo, como los objetivos propuestos para el Plan. Ambos han sido objeto de discusión interna con los miembros del IEDF.

Los resultados básicos que se esperan obtener a lo largo del periodo que abarca el Plan y que determinarán las principales acciones propuestas así como las líneas de desarrollo institucional se presentan, en el Capítulo 5.

Finalmente, en el Capítulo 6 se presentan los programas generales identificados conjuntamente con las diferentes instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal, a lo largo del proceso de elaboración del Plan.

CAPITULO 1.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal fue creado en enero de 1999. Su proceso de instalación ha sido acelerado y se ha visto reforzado por la experiencia, prácticamente simultánea, de la organización de las elecciones vecinales celebradas en ese mismo año. Esto tuvo una influencia decisiva en la constitución y fortalecimiento de su capacidad.

El Consejo General y sus Comisiones sesionan regularmente y han fundado y desarrollado progresivamente sus principales órganos: la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y siete Unidades Técnicas adscritas a la Presidencia o a la Secretaría Ejecutiva, con áreas tales como Informática, Documentación, Asuntos Jurídicos, Comunicación Social, Contraloría Interna, Secretariado y Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados.

La plantilla de personal prevista ha sido cubierta prácticamente en su totalidad, habiéndose seleccionado, a través de concursos, a los miembros del servicio profesional electoral tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados.

A partir de las gestiones del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva, la Institución recibió, los recursos presupuestales suficientes para asignarlos a sus principales programas, entre los que se encuentra la instalación de su sede oficial, misma que cuenta con espacios adecuados para oficinas y reuniones, así como una moderna infraestructura de cómputo y telecomunicaciones.

El personal que integra el Instituto Electoral del Distrito Federal ha compartido la tarea de dotarlo de los métodos e instrumentos básicos para el desempeño de sus funciones. Aprovechando en parte las experiencias del Instituto Federal Electoral,

se han adaptado mecanismos y procedimientos para desarrollar e implantar los suyos propios.

El IEDF ha hecho definiciones relativas a la delimitación geográfica de las Unidades Territoriales para la elección vecinal y ha utilizado, según lo marca el Código Electoral, la división distrital, padrón electoral y la lista nominal del IFE.

Cada una de sus Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas ya está organizada y cuenta con su programa de actividades aunque, dada la presión de las tareas actuales, la cooperación y la comunicación entre ellas puede optimizarse significativamente.

Se han documentado cuidadosamente las etapas iniciales y se está elaborando el Manual de Organización, el cual contendrá definiciones relativas a la distribución de las responsabilidades entre las diversas estructuras de la Institución.

El pasado 15 de enero fueron aprobadas y dadas a conocer las Políticas Generales y están en proceso de aprobación los Programas Generales mismos que, en cumplimiento de lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, deben ser aprobados por el Consejo General.

Estos avances se han conseguido a través de la colaboración de las diversas áreas del Instituto, en un clima de exigencia impuesto por la necesidad de crecer a gran velocidad para responder al calendario de elecciones que ha coincidido con su creación, lo cual ha planteado algunas dificultades que tendrán que superarse en un plazo no muy largo. Entre los retos destacan los siguientes:

- La necesidad de integrar un plan único de trabajo a partir de visiones y actuaciones parciales, para aprovechar al máximo los esfuerzos y los recursos.
- La necesidad de concebir e implantar, bajo presión, instrumentos y procesos administrativos consistentes y efectivos.

- La necesidad de contar con indicadores pertinentes para evaluar el desempeño, tanto institucional como personal.
- La necesidad de disponer de bases de datos y, en general, de información de calidad para respaldar la toma de decisiones.
- La necesidad de desarrollar una capacidad compartida de anticipación y pensamiento estratégico que permita operar en equipo, incrementar y mejorar la comunicación, así como la colaboración entre las áreas para garantizar así un equilibrio adecuado entre la atención a los procesos electorales y el desarrollo sano a largo plazo del entorno en el que se realizan.

CAPITULO 2.

ANALISIS DEL ENTORNO

Las últimas décadas del siglo veinte se han caracterizado por un aumento de la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones para la solución de problemas comunes. Progresivamente, ante el aumento y la diversidad de opciones políticas con posibilidades reales de actuación, las sociedades de todo el mundo han avanzado en la construcción de espacios de participación democrática.

En México se cuenta con un marco normativo e institucional que garantiza la expresión de los ciudadanos mediante el voto. Tanto a nivel federal como local, existen estructuras y mecanismos que propician la manifestación de diversas opciones, partiendo de condiciones de equidad, para la participación de los diferentes actores políticos.

La construcción de escenarios plurales, y cada vez más competitivos en el terreno de lo político, hace necesaria la consolidación de los organismos responsables de la creación de condiciones para que la competencia entre partidos políticos se dé en un contexto de transparencia y equidad.

En un escenario global, caracterizado por la existencia de una amplia gama de opciones políticas, la obtención de las preferencias de los ciudadanos depende en buena medida de la capacidad de las asociaciones políticas para demostrar su competencia y su eficacia en la representación de los intereses crecientes de los ciudadanos.

En el próximo proceso electoral federal concurren una serie de características inéditas en la realidad mexicana: el número de partidos políticos registrados, las condiciones equitativas del financiamiento y la integración de un padrón electoral

superior a 50 millones de ciudadanos. Este escenario pudiera conducir hacia una competencia real.

Este escenario plural es el resultado de una serie de transformaciones, desde un sistema cerrado, hasta la construcción de una estructura legal e institucional, la cual no sólo permite la expresión de diferentes actores políticos, sino que ha asumido también un papel central en la generación de nuevas opciones en condiciones de equidad.

El IEDF tiene frente a sí el gran reto de las próximas elecciones, en las cuales se pondrán a prueba todos los sistemas y la capacidad de la Institución para atender uno de sus principales propósitos. Si bien el mes de julio representa un momento crítico para la evaluación de los avances obtenidos en la construcción de una sociedad efectivamente democrática, la tarea fundamental del Instituto comenzará en el momento en que comiencen a perfilarse las tareas sustantivas para la consolidación y evolución futura de los espacios de participación.

El Instituto surge en un contexto en que la sociedad demanda contar con espacios para la expresión ciudadana y, sobre todo, tener un interlocutor confiable, el cual propicie la competencia equitativa y favorezca la formulación de propuestas para atender de manera oportuna y efectiva, las necesidades crecientes de una sociedad compleja.

El IEDF debe contribuir, a través de sus programas de Educación Cívica, a formar las exigencias de los ciudadanos respecto de los partidos políticos, en el contexto de una competencia real, con la exigencia de un ejercicio más profesional de su función y en el desarrollo de propuestas responsables de gobierno. Esto es, ciudadanos conscientes de sus derechos pero también, capaces de asumir sus responsabilidades individuales en la construcción de un proyecto colectivo.

La celebración de las elecciones locales y federales en el 2000 pondrá a prueba la confiabilidad del sistema de partidos. El IEDF, por tanto, tiene el compromiso con la ciudadanía de realizar una gestión eficiente y equitativa que permita avanzar en la construcción de una sociedad más democrática y más participativa.

Finalmente, los grandes avances en el campo de las comunicaciones y la informática representan simultáneamente para el IEDF un reto y una oportunidad. El próximo proceso electoral será observado desde muy distintos puntos. Como nunca, los medios de comunicación y el público en general, tendrán acceso a información inmediata del proceso, lo cual deberá ser garantía de transparencia. En la medida que el IEDF responda profesionalmente a las expectativas de la ciudadanía en este renglón, fortalecerá la confianza en la Institución.

La contribución del IEDF en la construcción de un entorno, donde la sociedad sea más democrática y donde se pongan en juego propuestas de transformación sólidas, es determinante. Esto sólo será posible, si el IEDF desarrolla la capacidad profesional e institucional que asegure la evolución del proyecto.

CAPITULO 3.

CAPACIDAD INSTALADA Y MEJORA CONTINUA DEL IEDF

Para cumplir con sus fines, el IEDF enfrenta grandes retos institucionales. Algunos de los más notables son:

- Ganarse la confianza de los ciudadanos, las autoridades y los partidos.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de participación.
- Aprovechar al máximo los recursos públicos asignados.
- Desarrollar y mantener relevancia institucional, aún fuera de los períodos de elecciones.
- Reducir progresivamente el costo de los procesos electorales.

El logro de estos propósitos supone continuidad en el esfuerzo y capacidad de organización. El diseño institucional reúne cualidades para ello.

El Consejo General está integrado por profesionales prestigiados, conocedores de los procesos políticos y, en algunos casos, con experiencia previa en organismos similares.

En su calidad de Consejeros Electorales, a través de su participación en las Comisiones Permanentes, y como miembros del Consejo General han abordado y resuelto diversos problemas, estableciendo principios, criterios y formulado resoluciones así como Acuerdos que han ido constituyendo una experiencia de gran valor. Las definiciones y normas establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal se han visto materializadas en instrumentos de política e instancias de organización que son expresiones de *capacidad institucional.*

Han quedado instaladas las oficinas centrales y las de órganos desconcentrados. En su conjunto, contarán con una avanzada infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que responde a sus objetivos.

El personal profesional contratado para dirigir y realizar las funciones administrativas y técnicas, cuenta también con trayectorias profesionales relevantes, algunas de ellas en el campo electoral. Su experiencia acumulada, esfuerzo continuo y compromiso institucional han sido decisivos para el desarrollo del ritmo de trabajo.

El Servicio Profesional Electoral, como instancia para elaborar planes de carrera que garanticen el desarrollo de las habilidades y actitudes requeridas, ha facilitado la apertura de alternativas de desarrollo atractivas y, consecuentemente, el mejor aprovechamiento de las inversiones realizadas en inducción y capacitación del personal, reduciendo al mínimo el potencial de *rotación*.

Con estas capacidades profesionales como sustrato, el IEDF ha resuelto establecer un ambicioso programa de *mejora continua* que comprometerá a toda la Institución.

Se han asimilado e incorporado conocimientos al igual que experiencias relativas al registro de electores y candidatos, materiales electorales, manuales y guías técnicas. Además, está en proceso la instrumentación de mecanismos de actualización continua, a través de los cuales se procurará ir constituyendo, paulatinamente, una *tecnología electoral* propia del IEDF.

Las dos primeras fases del programa de desarrollo de la infraestructura informática han concluido, y se cuenta con un proyecto de largo plazo para su actualización progresiva.

De manera especial, se ha trabajado en el desarrollo de instrumentos para capacitación y educación cívica: los primeros dirigidos a personal de los órganos del Instituto, así como a ciudadanos que participarán como funcionarios de casilla durante las elecciones, en tanto que los últimos se destinan a la población en

población en general. Se cuenta con materiales didácticos, instructivos electorales, métodos y herramientas de capacitación.

Se sentaron las bases para el establecimiento de un Centro Documental, un Archivo Fotográfico, Videoteca y el Archivo General del IEDF.

El Instituto cuenta con un Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.) en donde los partidos políticos pueden acudir a realizar las consultas que requieran. Este centro dispone de información actualizada sobre el Padrón Electoral y las listas nominales del Distrito Federal, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral.

En resumen, puede decirse que el IEDF cuenta con el talento, las instalaciones, los recursos materiales y la organización para responder a su mandato. Ha desarrollado políticas, procedimientos, métodos e instrumentos, indicadores de desempeño y, sobretodo, una capacidad considerable de cooperación tanto en su interior como con otras instituciones, lo que funciona como multiplicador de su propia capacidad.

CAPITULO 4.

OBJETIVOS DEL PLAN

En el Código Electoral del Distrito Federal se define la misión del IEDF al caracterizarlo como el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, y cuya actuación debe regirse bajo los principios de imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad, con la finalidad de apoyar y promover una forma de vida plural y participativa de los ciudadanos y de las asociaciones políticas, que contribuya al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y de la cultura democrática en el Distrito Federal.

Asimismo, en el Programa Operativo Anual para el año 2000 se estableció que la Visión del Instituto consiste en el deseo de *ser reconocido por los habitantes del Distrito Federal y los partidos políticos, por su capacidad y eficiencia para organizar elecciones constitucionales y procesos de participación ciudadana, por su eficaz labor en el fomento de la participación de la población en los actos político-electorales de la Ciudad y por la difusión de una cultura cívica que incluya conceptos tales como tolerancia, legalidad, respeto y corresponsabilidad.*

En virtud de lo anterior, se ha elaborado una *imagen-objetivo* del IEDF que se ubica en el año 2006, por ser éste el séptimo año de su gestión y, por lo tanto, el último a cargo del actual Consejo General. A través de entrevistas y reuniones con los principales actores, se ha llegado a la siguiente formulación:

> Para cuando se renueve el Consejo General, en enero del 2006, el IEDF será una institución reconocida ampliamente como garante de los derechos democráticos de los ciudadanos del Distrito Federal. Con base en reglas claras y marcos definidos, cumplirá la función estatal de

organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con transparencia y efectividad.

Asimismo, los ciudadanos del Distrito Federal reconocerán en el IEDF un interlocutor y un espacio para la expresión ciudadana.

Dado su profesionalismo, contará con la confianza creciente de los partidos y agrupaciones políticas, así como de todos los ciudadanos, con base en lo cual habrá establecido cauces para conciliar intereses, dirimir diferencias y ofrecer certidumbre a los procesos político-electorales.

Alcanzar en un plazo tan corto esta imagen-objetivo, supone un compromiso común y esfuerzos concertados de todos los responsables. El IEDF sólo podrá consolidar una relación de confianza con la sociedad si es fuerte internamente, si conoce y perfecciona contínuamente sus métodos, si aprovecha plenamente los recursos con los que cuenta y desarrolla una relación de respeto y colaboración con otros actores sociales interesados.

En función de ello se han propuesto los siguientes objetivos específicos para el Plan de Desarrollo:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del IEDF, a través de la adecuación de sus estructuras e instrumentos y la consolidación del espíritu de colaboración de sus miembros.

- Promover la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles, así como el aprovechamiento de la infraestructura institucional, a efecto de construir una imagen de responsabilidad y transparencia, en el ejercicio del financiamiento público.

- Desarrollar e implantar métodos, técnicas y procedimientos administrativos que respalden la ejecución y evaluación oportuna y efectiva de sus planes y acciones.

- Establecer y mantener relaciones de cooperación institucional con otras organizaciones, tanto privadas como sociales y públicas, que compartan la totalidad o parte significativa de la misión del IEDF.

- Proporcionar un marco de referencia adecuado para la toma de decisiones y la cooperación entre las áreas del IEDF, con la finalidad de obtener los máximos resultados en su funcionamiento.

- Conseguir la confianza de la sociedad respecto al IEDF y sus miembros para proyectarla ampliamente a través de una imagen institucional respaldada por su capacidad y honestidad.

Se espera que estos objetivos actúen como cauces permanentes para el fortalecimiento del IEDF y su efectivo desarrollo.

CAPITULO 5.

LÍNEAS DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo tiene como fin la consolidación institucional del IEDF y su proyección hacia el futuro. Esto sólo será posible si la totalidad de los esfuerzos de sus miembros convergen.

El desarrollo del IEDF, por tanto, dependerá inevitablemente de la capacidad de sus estructuras actuales y futuras para integrar los esfuerzos de todos. En este sentido, la existencia de proyectos comunes, conjuntos y cooperativos, será sin duda la piedra angular de este proceso.

Si bien el objetivo central del IEDF ha sido definido como "la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", la naturaleza permanente de la institución hace pensar en la necesidad, por lo menos, de *organizarlos cada vez mejor*. La necesidad de permanencia y perfeccionamiento de la actividad del IEDF constituye la razón fundamental para perseguir una estrategia de mejora continua.

Se han planteado 3 razones principales para respaldar este propósito:

- La calidad profesional de sus miembros que permite contar con capital humano para contribuir a incrementar la utilidad social del IEDF, aprovechando al máximo los recursos públicos que recibe.

- La exigencia de conseguir, conservar e incrementar continuamente la confianza de los partidos políticos, de los electores y de la sociedad en general.

- La necesidad, derivada de las dos anteriores, de coordinar las capacidades instaladas en las diversas estructuras del IEDF y dirigirlas al logro de los fines institucionales, inclusive fuera del período de elecciones.

Un Plan de Desarrollo *concertado* no puede consistir en la suma de compromisos parciales, contraídos por las distintas áreas ejecutivas y técnicas de la Institución de acuerdo con la función propia de cada una de ellas, debe ser necesariamente un plan de trabajo coordinado de común acuerdo, significativo para todos los participantes, dotado de los instrumentos necesarios de supervisión y evaluación de los avances y del desempeño.

Un plan institucional de desarrollo debe conjuntar energías y recursos para obtener resultados que difícilmente podrían conseguirse por simple yuxtaposición. Por lo tanto, la participación de todos en la definición de los propósitos es indispensable.

En el caso específico del IEDF, la dinámica de trabajo impuesta por la presión de los procesos electorales vecinales con los que inició sus labores en 1999 y, sobretodo, las próximas elecciones de julio de este año, han hecho emerger ciertas limitaciones de coordinación y comunicación derivadas, al menos en parte, de la propia complejidad de la estructura institucional establecida.

En efecto, además del Consejo General que es el órgano superior de dirección, el IEDF cuenta con 6 Comisiones Permanentes, 1 Secretaría Ejecutiva, 5 Direcciones Ejecutivas, 7 Unidades Técnicas y 40 Órganos Desconcentrados. La comunicación entre tan diversas instancias en el contexto de las elecciones y los procesos de participación ciudadana plantea un enorme reto, el cual sólo puede ser superado si todos los involucrados reconocen bien su papel y su aportación a los objetivos institucionales, así como una visión clara respecto de los papeles y la participación de los demás.

Este será, sin duda, el reto principal que habrá de afrontar el IEDF para lograr su fortalecimiento institucional.

Como se mencionó en el Capítulo anterior, el Plan de Desarrollo persigue 6 objetivos centrales que aquí se citan únicamente , para no repetir su formulación íntegra:

- Fortalecer la capacidad institucional, tanto para operar como para anticipar.
- Procurar el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.
- Desarrollar y perfeccionar métodos y técnicas.
- Establecer y consolidar convenios así como otras formas de cooperación, con instituciones cuyos propósitos son similares.
- Servir como marco de referencia para las decisiones y la cooperación de todos.
- Obtener la confianza de las asociaciones políticas y de la sociedad.

El fortalecimiento de la capacidad institucional implicará, por una parte, reforzar las estructuras existentes y, por otra, mejorar la comunicación y la cooperación entre ellas. Más adelante se requerirá también idear e implantar nuevas formas de organización tanto internas como en relación con otros actores de la sociedad.

Dada su importancia como instrumento de difusión y contacto con toda la sociedad, en el Plan de Desarrollo se apoyará de manera especial la consolidación de los órganos desconcentrados.

El máximo aprovechamiento de los recursos materiales y humanos sólo se conseguirá mediante la formación de cuadros de personal dotados de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios. La capacitación continua de todo el personal, tanto profesional como administrativo, contribuirá a desarrollar no sólo la capacidad de realizar satisfactoriamente sus tareas sino, sobretodo, a mejorar constantemente la manera de ejecutarlas.

Por esta razón, la participación en el diseño e implantación de métodos e instrumentos y la evaluación del desempeño, representan acciones estratégicas.

Por su parte, la concertación de convenios con otras instituciones significará, no sólo multiplicar significativamente el potencial de impactos positivos en la sociedad, sino también su aceptación y su cooperación en la construcción de una cultura común, cívica y democrática.

Estos aspectos, esenciales para respaldar la confianza de la sociedad en el IEDF y sus programas, se presentan articulados en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS DEL PLAN	LINEAS DE ACCION PROPUESTAS
Fortalecer la capacidad institucional, tanto para operar como para anticipar.	Mejorar, profundizar y hacer más efectiva la comunicación y la cooperación. Desarrollar formas de organización (permanentes o transitorias) que faciliten el logro de los objetivos institucionales, con el menor consumo posible de recursos. Consolidar y fortalecer los órganos desconcentrados, mediante la acción coordinada de todas las unidades ejecutivas pertinentes, de modo que se logre un efecto integral.
Procurar el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.	Capacitar constantemente al personal, tanto profesional como administrativo.
Desarrollar y perfeccionar métodos y técnicas.	Desarrollar, ensayar, implantar, evaluar y mejorar continuamente, métodos e instrumentos. Diseñar e implantar indicadores de desempeño.
Establecer y consolidar convenios y otras formas de cooperación con instituciones con propósitos similares.	Identificar y seleccionar organizaciones externas al IEDF que puedan complementar sus capacidades o unir sus recursos a los propósitos del IEDF. Idear y desarrollar servicios específicos a la comunidad, dentro del campo de su misión. Estos servicios podrían, inclusive, transformarse con el tiempo en fuentes generadoras de recursos adicionales para la consolidación y crecimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Servir como marco de referencia para las decisiones y la cooperación de todo. Conseguir la confianza de las asociaciones políticas y de la sociedad.	

A partir de lo anterior el Plan de Desarrollo propone las siguientes líneas estratégicas:

- El establecimiento, desarrollo, consolidación de instancias o mecanismos de organización que fomenten la cooperación entre unidades para el logro de los fines institucionales.

- El diseño, implantación y mejora de métodos, técnicas e instrumentos, para la realización cada vez más efectiva de las tareas propias.

- La realización de acciones continuas de capacitación tanto individual como en equipo.

- La creación e implantación de instrumentos para la evaluación sistemática de los programas y acciones.

- El diseño y ejecución de Programas Generales mediante la participación concertada de todas las instancias corresponsables, tanto en su realización como en su control y evaluación.

El cuadro siguiente identifica algunas de las acciones principales que se recomienda considerar en cada una de estas líneas estratégicas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESPECIFICAS
Instancias o mecanismos de organización que fomenten la cooperación entre unidades.	Reforzar los mecanismos específicos de coordinación institucional.
Diseño, implantación, utilización o mejora de métodos, técnicas e instrumentos.	Manual de Organización. Procedimientos internos. Tecnología electoral.
Acciones de capacitación.	Métodos, instrumentos y materiales didácticos. Convenios para capacitación
Instrumentos y acciones de evaluación.	Indicadores de desempeño
Programas Estratégicos Generales y sus correspondientes proyectos de transformación	Organización de procesos electorales. Fortalecimiento de la vida democrática. Cultura cívica y participación. Fortalecimiento interno. Cooperación y relaciones institucionales

En cuanto a instancias de organización, se propone reforzar los mecanismos específicos de coordinación institucional para trabajar en la definición de estrategias, su transformación en programas generales, el seguimiento y la evaluación de los resultados.

En materia de métodos, técnicas e instrumentos, se propone la implantación del Manual de Organización; la elaboración e introducción de procedimientos (en especial aquéllos asociados a los procesos sustantivos del IEDF) y el desarrollo de métodos, técnicas y mecanismos multiplicadores para la actividad de capacitación electoral.

La implantación del Manual de Organización es esencial para lograr mejores interacciones entre las diversas unidades, aumentar la cooperación, asignar responsabilidades y centrar las acciones de capacitación interna para el desarrollo un servicio profesional de carrera. Sin embargo, es importante hacer notar que el Manual de Organización debe diseñarse con cuidado, de modo que visualice las relaciones y no sólo definiciones aisladas de cargos y responsabilidades.

La disponibilidad de procedimientos estudiados y normalizados para la ejecución de funciones delicadas, como las electorales, representa sin duda una necesidad no sólo porque hace replicables los procesos; sino también porque puede contribuir a reducir sus costos, mejorar su calidad, aumentar su confiabilidad y facilitar su evaluación. Si bien se trata de una tarea especializada que suele requerir la intervención de personas con experiencia previa en formulación de procedimientos, no debe olvidarse que también es importante que participen activamente los propios interesados y los responsables de las operaciones a las que se refieren.

Por ello, lo que se denomina *tecnología electoral* forma parte de la sistematización de las actividades sustantivas del IEDF y es el conjunto de conocimientos, básicos y prácticos, necesario para realizar con efectividad y eficiencia sus funciones. La experiencia, en casi todos los campos de la actividad humana, ha demostrado que cualquier cosa puede hacerse en más de una manera y que no todas las formas de hacerla cuestan lo mismo, toman igual tiempo, representan esfuerzos similares, comprometen los mismos recursos, tienen las mismas consecuencias sobre otras personas o grupos, el medio ambiente, etc.

En virtud de esto, cada organización elige con apego a derecho como ejercer sus funciones, a partir de sus propios valores y circunstancias.

La tecnología es un espacio abierto al cambio. Continuamente se hacen progresos que permiten mejorar alguno o varios de los valores mencionados. Para que esté siempre al día y para que produzca sus beneficios, se requiere registrarla, actualizarla y difundirla entre quienes están a cargo de las diversas operaciones.

Por último, la necesidad de desarrollar métodos, instrumentos y materiales didácticos para respaldar las acciones de capacitación es algo que se justifica por sí misma. La capacitación es reconocida en el IEDF como una de las actividades fundamentales.

Por esta razón introducimos, además, la sugerencia de promover mecanismos de cooperación con otros actores de la sociedad que aceleren y multipliquen los resultados de la capacitación y educación cívica a todo lo ancho del Distrito Federal y a todos los sectores de la sociedad. Esta actividad ocupará, seguramente, la atención de muchos en el IEDF todavía durante un tiempo.

Sin desconocer la importancia de la evaluación como instrumento de fiscalización, es indudable que su mayor valor reside en su capacidad de plantear acciones correctivas o multiplicadoras, cuando se aplica oportunamente.

La evaluación, como función de la administración interna, supone acuerdos respecto a los *valores* de referencia, las decisiones y las acciones de transformación. Consecuentemente se han incluido en la propuesta de Plan de Desarrollo acciones como el diseño de indicadores de desempeño, controles de gestión e instrumentos específicos de control interno.

Por lo que se refiere a los Programas Generales, en el Capítulo siguiente se desarrolla ampliamente su concepto y se describe la forma como se han seleccionado los cinco que se proponen.

CAPITULO 6

PROGRAMAS GENERALES

Los propósitos institucionales del IEDF se obtienen mediante acciones coordinadas en las que participan todos sus órganos y todos sus miembros. Su agrupación en Unidades diferenciadas obedece sólo a exigencias prácticas de especialización, secuencia de ejecución, localización, entre otros criterios.

El ejemplo más evidente de esto lo constituyen los procesos electorales, cuya realización exitosa depende no sólo de la capacidad profesional y personal de quienes ejecutan cada una de las funciones sino, sobretodo, de la manera como se coordinan para producir los resultados.

El éxito de las elecciones depende, sin duda, de las siguientes áreas: Organización Electoral, Registro, Capacitación y Educación Cívica, Apoyo a Organos Desconcentrados y de las Direcciones Distritales. Sin embargo, las acciones de estas áreas se apoyan de manera inseparable en las que despliegan los responsables de Asociaciones Políticas y de las Unidades Técnicas del Instituto, sin cuya intervención la atmósfera en que se realiza el proceso y los actores que lo instrumentan en el nivel específico, no serían los adecuados.

Lo que es tan claro en el ejemplo de las elecciones puede no serlo igualmente al referirse a otras funciones y actividades del IEDF.

El IEDF es una institución de carácter permanente ya que no existe únicamente, aunque sí principalmente, para organizar elecciones. Los objetivos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal plantean, como ya se ha indicado, ambiciones mayores. Por una parte, se trata de que sea capaz de responder en forma ágil y efectiva, a otras formas de participación ciudadana distintas de las elecciones; y por otra, se espera que tenga una intervención proactiva en el

desarrollo de la aptitud de participación de todos los ciudadanos en los procesos que les atañen, para mejorar las relaciones entre todos los miembros de la sociedad.

Es indudable que para responder adecuadamente a este desafío, el IEDF también necesita operar armónicamente a través de la cooperación de todas sus áreas internas.

En ambos casos, la cooperación entre las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas requiere de un esfuerzo positivo y, más que eso, de una decisión política y del diseño de formas de operar que la faciliten.

Fuera de las temporadas electorales, el IEDF tiene mucho quehacer. Por una parte, debe asimilar e interpretar experiencias y resultados de los procesos atendidos, para derivar de ellos aprendizajes que le permitan mejorar en el futuro sus prácticas y sus métodos. Por la otra, el tiempo no electoral suele ser más propicio para la realización de trabajos que estimulen la cultura de participación ciudadana, aumenten la conciencia cívica y capaciten mejor a los ciudadanos para el ejercicio responsable de sus derechos. Finalmente, en tiempos no electorales se facilitan las actividades de previsión, anticipación e innovación.

Además, los periodos no electorales representan una oportunidad inigualable para aprovechar al máximo los recursos disponibles (infraestructura y capacidad instalada), los que por necesidad se dimensionan para la intensa presión de los ciclos electorales, pero constituirían una inversión excesiva para los periodos de más baja actividad. Un ejemplo significativo de esto es la enorme oportunidad de educación cívica y formación de capacidad participativa, que podría derivarse del aprovechamiento de la infraestructura y el talento disponibles en las oficinas distritales del IEDF, así como el acceso a información y servicios educativos y electorales disponibles en sus oficinas centrales.

El aprovechamiento integral de estos recursos supone, como se ha sugerido, la cooperación entre todas las unidades de organización del IEDF, con la convicción de que *"es más efectivo e incluso más económico cooperar que competir"*.

La cooperación entre unidades diferenciadas implica, sin duda, una cierta dependencia (en realidad, interdependencia), lo cual constituye en alguna medida una cierta reducción de la "autonomía" de las áreas operativas en aras de la obtención de resultados de mayor valor.

Esta es la razón por la que el Código Electoral del Distrito Federal establece que la responsabilidad de fijar los programas generales del IEDF es de su órgano superior de dirección, a saber, el Consejo General. Es claro que los Programas Generales sólo podrían referirse a acciones conjuntas de las distintas unidades, ya que las responsabilidades propias de cada una harían necesario que los programas específicos (derivados de los generales) fueran diseñados, instrumentados y ejecutados en cada una de ellas.

Por lo tanto, el Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal concentra sus acciones principales en Programas Generales.

Los programas generales son conjuntos articulados o secuencias de acciones concertadas entre diversos actores y dirigidas al logro de propósitos significativos para todos ellos, con visión de largo plazo.

La operación por programas implica, para las organizaciones que la adopten la necesidad de seleccionar los campos en los cuales se concentrarán, ya que serán la referencia necesaria para la toma de decisiones dirigidas, tanto al contenido de las acciones que se emprendan, como a la infraestructura física requerida. Uno de los efectos que se derivarán de ésto, será la acumulación de experiencia y, por lo tanto, la formación de capacidad.

Los programas se caracterizan por:

- El diseño de secuencias de acciones convergentes.
- Su orientación a propósitos definidos con valor permanente.
- Tener efectos principalmente en el mediano y largo plazos.
- Ser realizados coordinadamente a través de diferentes unidades de organización.
- Prever la dotación oportuna de los recursos necesarios.

La administración por programas no es nueva para el Instituto Electoral del Distrito Federal. Dada su inserción como organismo público, su planeación, programación y presupuestación se realizan en el marco de la distribución programática acordada por las autoridades competentes. Esto implica que la adopción de la filosofía básica de la administración por programas no presentará dificultades mayores.

En la administración pública, lo más característico de la operación por programas es el hecho de que los recursos públicos se asignan a éstos independientemente de quienes los realicen. Es una forma de dirigir los recursos públicos al logro de los objetivos específicos buscados.

Sin embargo, para los fines de desarrollo interno del IEDF, las estructuras programáticas creadas a nivel general parecen globales. En la revisión realizada de las propuestas de programas operativos (POA) para el año 2000, elaboradas por las diferentes áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, cada una de éstas se identifica con un programa distinto, lo que dificulta la articulación entre las mismas.

En el entendido de que es intención del Consejo General integrar programas, con las características mencionadas algunos párrafos atrás, se proponen aquí cinco

programas generales, como resultado de un proceso intenso de consulta y discusión que incluyó:

- Entrevistas con todos y cada uno de los miembros del Consejo General alrededor de la pregunta: "¿qué debe hacer el IEDF para conseguir cada uno de los objetivos establecidos en el Artículo 52 del CEDF?"
- Entrevistas con los responsables de las áreas internas, tanto de la Secretaría Ejecutiva como de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas adscritas a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva. En algunos casos, por razones de tiempo o de mayor facilidad, las respuestas se obtuvieron mediante encuestas y no por entrevista directa.
- Análisis de los programas, los proyectos y las acciones propuestas por cada una de las Unidades como parte de su POA 2000.
- Análisis detallado de las funciones establecidas en el CEDF, tanto para el Consejo General como para sus diversas instancias (Presidencia, Comisiones, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas).
- Elaboración de una primera agrupación de los conceptos identificados a través de las etapas anteriores.
- Presentación y discusión con los responsables de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, quienes resolvieron concentrarlos en cinco Programas Generales.

Programas Generales

I. Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Objetivo:

Integrar los esfuerzos institucionales para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, mediante sistemas y mecanismos de aprendizaje organizacional, los cuales permitan aprovechar la experiencia adquirida y realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua.

Responsable: Secretaría Ejecutiva/Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Areas Participantes:

- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral
- Dirección Ejecutiva de Registro de Electores
- Direcciones Distritales
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Informática
- Unidad de Documentación
- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Unidad del Secretariado
- Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados
- Centro de Formación y Desarrollo

II. **Fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.**

Objetivo:

Asegurar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, el establecimiento y operación de programas que favorezcan la participación de las asociaciones políticas.

Responsable: Secretaría Ejecutiva/Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Áreas Participantes:

- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Registro de Electores
- Direcciones Distritales
- Unidad de Comunicación Social
- Centro de Formación y Desarrollo

III. **Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana.**

Objetivo:

Integrar y aprovechar la infraestructura institucional generada en los procesos electorales y de participación ciudadana, para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática en el Distrito Federal.

Responsable: Secretaría Ejecutiva/Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Areas Participantes:

- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Direcciones Distritales
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados
- Centro de Formación y Desarrollo

IV. Desarrollo y fortalecimiento institucional.

Objetivo:

Diseñar, implantar y operar sistemas y procedimientos que aseguren una gestión adecuada de los recursos humanos y materiales que contribuyan a la consolidación de la confianza en la institución, su personal y sus resultados.

Responsable: Secretaría Ejecutiva/Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.

Areas Participantes:

- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva de Registro de Electores
- Direcciones Distritales
- Unidad de Contraloría
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Informática
- Unidad de Documentación
- Unidad del Secretariado

- Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados
- Centro de Formación y Desarrollo

V. Cooperación y relaciones interinstitucionales.

Objetivo:

Coordinar los esfuerzos institucionales para el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con organizaciones externas a través de mecanismos formales, dentro de los marcos establecidos por las políticas y normatividad del IEDF.

Responsable: Secretaría Ejecutiva

Areas Participantes:

- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.
- Dirección Ejecutiva de Registro de Electores
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Centro de Formación y Desarrollo

Asimismo, se procuró vincular los objetivos del Instituto, tanto a mediano como a corto plazo, con los programas como se muestra en el cuadro siguiente:

Programas Generales	Objetivos a mediano plazo	Objetivos a corto plazo
Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	Organizar con estricto apego a los principios de certeza, equidad, independencia, imparcialidad, legalidad y objetividad, los procesos electorales locales. Obtener mayor credibilidad y confianza por parte de partidos políticos, autoridades y ciudadanos, en cada proceso electoral y de participación ciudadana, organizado por el I.E.D.F. Garantizar que la actualización y confiabilidad de los insumos e instrumentos electorales, así como la transparencia y apego a la legalidad en las etapas de organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, permitan a los ciudadanos ejercer libremente sus derechos y obligaciones político-electorales. Impulsar la reflexión sistemática de las experiencias en la aplicación de la normatividad establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y proponer, en su caso, las reformas correspondientes.	Presentar los resultados del estudio de factibilidad que determinará si el I.E.D.F. conformará o no sus propios instrumentos electorales. Proponer, en su caso, las modificaciones al diseño institucional del I.E.D.F. que permitan la instrumentación del estudio de factibilidad. Sistematizar la experiencia operativa de las elecciones constitucionales de julio del 2000, para proponer, en su caso, las modificaciones a la legislación vigente.
Fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas	Institucionalizar mecanismos modernos que brinden confianza y precisión en la fiscalización, respetando la autonomía e impulsando el desarrollo, la calidad y la pertinencia de las asociaciones políticas como entidades de interés público. Impulsar programas y proyectos que propicien una amplia difusión plural, periódica, equitativa e imparcial de las actividades y publicaciones generadas por los partidos políticos para estimular el desarrollo de la cultura democrática en los ciudadanos del D.F., conforme a las obligaciones inherentes a sus prerrogativas.	Sistematizar la experiencia de fiscalización de 1999 y del 2000, para optimizar el uso de los recursos humanos y materiales del I.E.D.F. invertidos en el seguimiento a los partidos políticos.
Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana	Estimular la participación ciudadana y la promoción de la conciencia y valores democráticos, conforme a los derechos establecidos en la Constitución, mediante la generación y difusión de información objetiva e imparcial. Promover e impulsar permanentemente los valores de la cultura democrática.	Instrumentar campañas de difusión en años sin proceso electoral, para contribuir a la formación de la cultura democrática del D.F. Ofrecer espacios para la participación social tendientes a que la ciudadanía exprese sus preferencias y se asimile la tolerancia, como un principio de vida cotidiana.

Programas Generales	Objetivos a mediano plazo	Objetivos a corto plazo
Desarrollo y fortalecimiento institucional	Impulsar el desarrollo de las habilidades y competencias de los recursos humanos del I.E.D.F., mediante la consolidación del Servicio Profesional Electoral y la validación de sus programas de formación por instituciones académicas. Impulsar la institucionalización de los mecanismos operativos del I.E.D.F. que permitan la flexibilización temporal de la estructura, con criterios de racionalidad y efectividad, respetando lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del IEDF. Desarrollar programas y proyectos de incorporación e innovación tecnológica que respalden la colaboración y ejecución, oportuna y efectiva, de las atribuciones conferidas a las instancias ejecutivas y de apoyo del I.E.D.F. Implementar programas de calidad y mejora continua en los procedimientos administrativos, de fiscalización, y de comunicación y colaboración intrainstitucionales, que contribuyan a la racionalización del uso de los recursos públicos otorgados al I.E.D.F.	Impulsar campañas de difusión con base en los resultados y la importancia relativa de la organización de las elecciones del D.F. que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento, por parte de la sociedad, del I.E.D.F. como autoridad electoral local y autónoma. Instrumentar en las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, los programas de automatización que faciliten el trabajo colaborativo entre las diversas instancias del Instituto y al interior de éstas. Elaborar los manuales de operación institucional y los diagramas de flujo correspondientes, con la participación y validación de todas las instancias del I.E.D.F. Impulsar la elaboración de criterios y mecanismos que delimiten el crecimiento de la estructura temporal para atender las necesidades coyunturales de las instancias ejecutivas y de apoyo del Instituto. Involucrar al I.E.D.F. en proyectos de mejora continua, al menos en alguna o algunas de las actividades de cada área.
Cooperación y relaciones institucionales	Establecer convenios de cooperación y colaboración con organismos públicos y privados que contribuyan a la generación de sinergias institucionales y a la obtención de la información y recursos indispensables, para que el I.E.D.F. cumpla con las atribuciones que las leyes le marcan. Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, que permitan generar sinergias en la formación del personal del I.E.D.F.	Establecer convenios de colaboración que permitan la transferencia de metodologías y tecnologías aplicables a la organización de procesos electorales. Establecer convenios con institutos de investigación que apoyen la formación del personal del Servicio Profesional Electoral en los años sin proceso electoral.